

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 4855**



CELEBRADA EL MARTES 16 DE DICIEMBRE 2003  
APROBADA EN LA SESIÓN 4859 DEL MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2004

---

ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión N.º 4851.....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	7
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	10
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna N.º 13-2003.....	13
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2005.....	18
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2003 .....	22
8. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de la Dra. Flory Fernández Chaves y el M.Sc. Marco Morales Zamora .....	37
9. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	47
10. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Directores de la Sede Regional del Atlántico y de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios .....	48

Acta de la sesión N.º 4855, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de diciembre de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Bach. Miguel Á. Guillén Sector Estudiantil, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón.

*Ausente con excusa Dra. Jollyanna Malavasi.*

## ARTÍCULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N.º 4851.**

*En discusión el acta de la sesión N.º 4851.*

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N.º 4851, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

*Se inhibe de participar en la votación el M.Sc. Óscar Mena, por no haber estado presente en dicha sesión.*

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4851, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección

#### a) Devolución de viáticos.

El señor Rector hizo una devolución de viáticos por \$ 510, correspondiente a la solicitud de apoyo financiero autorizada por el plenario para participar en el Seminario Internacional Universidad Siglo XXI, que se llevó a cabo en Brasil.

#### b) Informe

El MBA. Juan Manuel Agüero Arias presenta el informe de la actividad académica en la que participó en México XIII Asamblea Ordinaria y II Asamblea Extraordinaria de la Sesión Mexicana de Órganos de Control y Vigencia en instituciones de educación superior.

Agrega que hará circular el informe entre los miembros del plenario.

**c) Visita**

Informa que el día de ayer miembros del plenario y personal visitaron a la M.Sc. Jollyanna Malavasi. Le llevaron un pequeño presente y un mensaje de parte de todos los miembros del plenario deseándole una pronta recuperación.

La Sra. Malavasi se encuentra de muy buen ánimo y en proceso de recuperación

**d) Informe de miembros**

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comunica que recibió una nota del señor Renán Agüero, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en donde informa sobre el nombramiento del señor Eliécer Ureña Prado, como Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.

Agrega que el señor Ureña fue elegido en sesión del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias. El procedimiento por seguir con el nombramiento le parece extraño, o sea, que sea nombrado por el Consejo Asesor de Facultad.

Debido a que en la agenda de la presente sesión se incluye la juramentación del Sr. Eliécer Ureña Prado, solicita al señor Director que plantee la consulta respectiva a la Oficina Jurídica para saber si se procedió correctamente. Porque tenía entendido que cuando en una escuela no hay suficientes miembros para llevar a cabo una asamblea de escuela, el señor Rector es quien asume las funciones y realiza ese tipo de nombramientos. Pero desconoce si se ha modificado la normativa.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que el Sr. Renán Agüero envía una nota en ese sentido. En primer lugar, se supone que no existe una asamblea de escuela para que realice el nombramiento, y en segundo

lugar, observa que el Consejo Universitario no ha recibido la comunicación del Tribunal Electoral Universitario.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que con respecto al nombramiento del Sr. Eliécer Ureña, el Jefe Administrativo de la Facultad a la que pertenece le indicó que ellos hicieron la consulta al Tribunal Electoral, quien les manifestó que efectivamente ese era el procedimiento por seguir. Además, de la misma forma se había nombrado al Director anterior.

Por otra parte, comentó el asunto con el Dr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia, quien le indicó que, según su criterio, no le correspondía al señor Rector hacer el nombramiento, aunque sí le corresponde definir los nombramientos de algunos recintos de sedes regionales.

Además, el Dr. Ramiro Barrantes estima que en última instancia quien debe hacer el nombramiento debe ser el Decano de la Facultad. Pero si el Consejo de Facultad como tal avaló el nombramiento y el Decano está de acuerdo, da la impresión de que el nombramiento está a derecho.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN se refiere a la situación que lo vincula con autoridades de la Facultad de Ingeniería. Aclara que no desea dar más largas a la situación, pero dado que se hicieron acusaciones y se pusieron en su boca palabras que no dijo, lo cual ha confirmado con la grabación de la sesión; debe proceder a hacer una aclaración, ya que la discusión se dio en actas ante el plenario.

Señala que la semana anterior se puso a disposición de los señores de Ingeniería, a quienes les agradece su disponibilidad y cordialidad; además, agradece a los profesores de la Facultad de Derecho, que le han llamado para ofrecerle su colaboración y asesoría.

Agrega que el día de ayer conversó con el Sr. Fernando Sileski, y ante sus comentarios y los del presidente de la Federación de Estudiantes, reafirma que en ningún momento se ha expresado del Sr. Sileski, ni lo pretende hacer en el futuro, como una persona corrupta; es más ni siquiera mencionó su nombre en el plenario, y así consta en la grabación de la sesión. Aclara que tampoco mencionó a la Escuela de Ingeniería.

Reafirma este hecho, porque se pusieron palabras en su boca que no había mencionado.

Por otra parte señala que el Sr. Sileski mencionó que dada la aclaración personal que le había hecho, y conociendo el resultado de otras consultas hechas, queda tranquilo, por lo que no irá más allá, todo está suficientemente claro.

Aún está pendiente la conversación con el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, aunque desconoce si también él fue mal informado, pero para evitar posteriores complicaciones, solicitó una cita con él, pero se encuentra de vacaciones, por lo que está dando un poco de tiempo para hacerle las aclaraciones del caso.

Seguidamente, manifiesta que le preocupa hasta donde su participación en la Comisión de Asuntos Jurídicos se pueda ver matizada por este tipo de actitudes, debido a que en la Comisión se tocan temas muy delicados, se mencionan nombres, se analizan situaciones y circunstancias que son provocadas entre otros, por autoridades universitarias; por lo que le solicita al señor Director del Consejo Universitario que interponga sus buenos oficios para que esa situación sea lo más clara posible.

No desea verse involucrado en una situación similar, ya que estima que debe existir un principio de discrecionalidad sobre los asuntos que se discuten, hasta tanto no consten en un acta o documento. Este

principio que envuelve a todas las autoridades universitarias.

Seguidamente, manifiesta que seguridad puede tener de comentar algún asunto y discutirlo a fondo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, después de la experiencia vivida, ya que podría verse expuesto a eventuales comentarios, probablemente sacados fuera de contexto y demás. Por lo tanto, le solicita formalmente al señor Director que reconsidere al Dr. Manuel Zeledón como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos porque está comprobado que el Dr. Zeledón faltó a un principio de discrecionalidad, de respeto a su persona y hacia lo que él había mencionado, sin que existiera un documento que lo comprobara o desmintiera, como es el acta dicha sesión.

Agrega que de manera personal comprende que probablemente el Dr. Zeledón actuó un poco precipitadamente debido a que ha sido un año difícil para él, y de corazón lo ha perdonado, por lo que no tiene ningún resentimiento en ese sentido, pero desea asegurarse de no vivir una situación similar en el futuro, sobre todo porque no la ha provocado directamente y no es responsable.

Finalmente, le indica al señor Director que, muy respetuosamente, le hace la solicitud para que la analice y haga las consultas del caso.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.\*\*\*\**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que ha conversado con compañeros del plenario sobre el tema.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Olimpia López.\*\*\*\**

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que el Sr. Miguel Ángel Guillén ha puesto sobre la mesa una solicitud para que el señor Director valore la conveniencia de mantenerlo como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Estima que no procedió en forma indebida; ha revisado sus actuaciones en repetidas ocasiones, pero, a pesar de ello, le parece muy apropiado que se revise la pertinencia de su nombramiento. Si su nombramiento como coordinador es inconveniente para el Consejo Universitario, debe corregirse o bien ratificarse si lo considera apropiado.

Lamenta lo ocurrido, e insiste en que procedió correctamente puesto que sintió que el honor de dos personas había ido lastimado. En todo caso, si es que actuó mal, es merecedor de una sanción, y con todo gusto la acepta.

Finalmente, le indica al señor Director que espera que se pronuncie al respecto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere al nombramiento del M.Sc. Eliécer Ureña, y cita el artículo 87, inciso d) del Estatuto Orgánico, que a la letra dice:

*“Corresponde al Consejo Asesor de Facultad nombrar a los funcionarios de carácter electivo en las unidades académicas que tengan menos de diez profesores en régimen académico, así como al primer director de toda nueva unidad académica, y en este caso, por un período no mayor de un año.”*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que participó en el debate sobre la educación nacional que se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa.

A petición de la diputada Elvia Navarro, estuvo colaborando con colegas de la Facultad de Educación para

presentarle un esquema de lo que podría ser un debate sobre la educación nacional.

Seguidamente da lectura al documento que se presentó y que posteriormente fue discutido con una comisión nacional, en la que participaron representantes de padres de familia, de las cámaras y de otros sectores. Esta es la agenda que se aprobó para llevar a cabo el debate, cuyo primer foro ya se realizó.

#### “ANTECEDENTES

Históricamente la educación ha sido elemento fundamental para el desarrollo del país y para la consolidación del sistema de vida democrático, así como una aspiración de vida costarricense. Sin embargo, a pesar de la ampliación y cobertura del sistema educativo, se evidencian problemas y debilidades importantes en el mismo que ponen en peligro los logros obtenidos en este campo.

Esto es preocupante en el momento actual, en un contexto donde el conocimiento es elemento vital para el desarrollo de los pueblos y las posibilidades e incrementar la calidad de vida de quienes los integran, lo que implica contar con una población ampliamente capacitada y educada con habilidades para innovar y enfrentar la complejidad del cambio. Dado los diversos problemas que enfrenta el sistema educativo nacional en sus diversos niveles, ampliamente diagnosticados por diversas instancias, resulta urgente un debate nacional que conduzca a la definición de líneas de mejoramiento y soluciones de corto, mediano y largo plazo con una perspectiva integral e interinstitucional. Lo anterior debe conducir paralelamente fortalecer la conciencia histórica y social en torno a la educación, su razón de ser e importante misión en dirigentes, educadores y educadoras y la comunidad nacional como un todo.

#### 2. Propósitos del debate.

Analizar la educación nacional en sus diversos componentes y con diversos actores con el objeto de:

1. Articular consenso en torno a los problemas por resolver.
2. Definir acciones y ejes prioritarios de atención que coadyuven en un incremento de la calidad paulatina y sostenible.

Además, se propusieron como planos de análisis los siguientes:

El debate girará en torno a dos planos de análisis, la gestión educativa y la acción educativa propiamente dicha.

La gestión educativa implica aspectos de política, organización, vinculación, planificación, supervisión, control y evaluación del sistema. La acción educativa contempla a su vez tres dimensiones de análisis, que son dimensión institucional, aula y la dimensión humana.

Como punto 4 se presentaron problemas y perspectivas vinculadas a los planos de análisis.

A continuación se presentan algunos elementos susceptibles de analizar:

Gestión educativa:

Continuidad de las políticas educativas versus rol del Consejo Superior de Educación.

Diseño y contenidos de los planes e estudio, descentralización y proyectos de centros educativos.

Asesoría:

Supervisión y gestión directiva para el cambio.

Gestión de calidad y evaluación institucional.

Articulación interinstitucional

Control de calidad y supervisión de las universidades privadas.

El rol del CONESUP y el marco legal existente.

Y como parte de la acción educativa, señalaron la organización horaria y horas clase en la escuela rural y urbana.

Perfil básico y acercamiento temprano a la realidad en la formación de docentes de primaria y secundaria.

Gestión de la capacitación del magisterio.

Reclutamiento y acreditación de instituciones formadoras de docentes.

Atención de la diversidad en el aula.

Recursos educativos y tecnologías para el aprendizaje.

Orientación y formación humana en el centro educativo.

Participación de la comunidad en la gestión del centro educativo.

Gestión de la evaluación de los aprendizajes.

Esa fue la propuesta, luego, a partir de eso se inició una discusión y se establecieron los siguientes foros:

Un primer foro en el que participó el Ministro de Educación, Lic. Manuel Antonio Bolaños, quien hizo el planteamiento del relanzamiento de la educación costarricense. Por el Colegio de Licenciados y Profesores, participó el Sr. Carlos Luis Rojas Porras, quien hizo una propuesta de reformas legales. Además, por parte de la Unión de Cámara y Asociaciones de la Empresa Privada participó el Sr. Álvaro Ramírez. Y su persona.

Se realizará un segundo foro cuya fecha está por definirse en el cual participarán, la Sra. Sonia Marta Mora, Ginet Barrantes y José Andrés Masís. Moderado por la Sra. Margarita Penón. Las personas participantes pueden variar.

Luego se llevará a cabo un tercer foro, en el cual participará la Sra. Yamileth Ramírez, en representación de una organización de discapacitados, la profesora Xenia Pacheco Soto, por parte de la Universidad Estatal a Distancia; Rosa Inés Lira y el Rector Trejos del Instituto Tecnológico Costarricense; Sandra García, y Yolanda Rojas de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. Moderará el diputado Bernal Jiménez. La señora Amelia Rueda ha sido designada como comentarista final.

Esos son los foros que se van a realizar, probablemente las fechas serán variadas, por lo que en el momento que se establezcan en firme, lo comunicará al plenario.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA le solicita al señor Rector información sobre las actuaciones de la Administración activa en torno al desalojo de COOPEU RL. Por lo que desea saber si el caso ya se resolvió en forma definitiva.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Rectoría

##### a) IV Cumbre Iberoamericana de Universidades Públicas

La cumbre se inició el miércoles 10 de diciembre del presente año y concluyó el viernes 12 en horas de la noche.

No pudo permanecer hasta la sesión de clausura, ya que había previsto el regreso a Costa Rica al finalizar la tarde del día viernes.

La reunión se dio en una situación un poco tensa, puesto que un grupo de cincuenta jóvenes encapuchados tomaron la Universidad el miércoles por la noche, e impidieron el acceso; a estos jóvenes no se atreve a decirles estudiantes. De modo que los organizadores no pudieron ni siquiera poner a disposición de los participantes programas, carpetas y documentos, puesto que el grupo era particularmente violento y se temía que estuvieran armados.

Esa ocupación duró hasta la madrugada del día viernes en que desalojaron la Universidad, sin explicación, sin reivindicación, más allá de una protesta generalizada por el Tratado de Libre Comercio. De modo que desde ese punto de vista la reunión fue un poco frustrante

puesto que la reunión debía desarrollarse en el conjunto de las nuevas instalaciones de la Universidad de El Salvador, construidas mediante un importante préstamo del Banco Interamericano y tuvieron que realizarlo en un hotel, salvo la última sesión del viernes por la tarde después de revisar las instalaciones para conocer su estado. Lo cual le quitó parte del contexto de la reunión.

La Universidad de El Salvador fue una universidad sufrida, puesto que padeció los embates del ejército y de los regímenes militares que durante algún tiempo prevalecieron en El Salvador. Posteriormente, fue víctima de un terremoto que dañó la mayoría de las instalaciones. De modo que es una universidad que en cuanto a su infraestructura, además, de la huida de estudiantes y profesores durante los períodos de represión, es una universidad sufrida.

Actualmente, está en un proceso de renovación, no solo en su estructura, sino, también, en lo académico, período en el que la Universidad de Costa Rica ha participado y ha apoyado las iniciativas.

A manera de ejemplo, puesto que es una de las cosas más visibles, la Universidad de El Salvador no tenía Departamento de Historia o Escuela de Historia y con el apoyo de la Universidad de Costa Rica, durante los últimos cinco años la Universidad de El Salvador ha comenzado a desarrollar, establecer y organizar un Departamento de Historia. De modo que los profesores de historia de la Universidad de Costa Rica son figuras cotidianas en la Universidad de El Salvador.

La reunión tuvo la participación de rectores y representantes de rectores de América Latina, en el siguiente orden: México, toda América Central, Venezuela, Ecuador, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Portugal, Lisboa y el Secretario de Educación del Gobierno Autónomo de Extremadura y un Representante de la Universidad de Valencia.

Se discutieron varios de los temas de actualidad y se llegó a la firma de una carta. Le correspondió participar en la redacción de esta en conjunto con doña Sonia Martha Mora y con el Director del Centro de Estudios sobre la Universidad, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Axel Didrixon, quien ha colaborado con grupos de la Universidad de Costa Rica y ha participado en varias reuniones y conferencias.

“Reunidos en la Universidad de El Salvador, El Salvador Centroamérica, con motivo de la realización de la **IV Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas**, los rectores, autoridades académicas, directores de instituciones y organizaciones no gubernamentales de educación superior, han examinado en profundidad el valor social de las universidades públicas. Las dificultades planteadas a su supervivencia, transformación y desarrollo por el debilitamiento del Estado y la ingerencia creciente de las fuerzas del mercado en el ámbito educativo.

Dicho examen ha permitido reconocer que las instituciones de educación superior son hoy más que nunca vías únicas y esenciales con que cuentan las sociedades de la región para generar, transmitir y acumular el conocimiento, promover las capacidades humanas y desarrollar la creatividad social. Tareas imprescindibles para enfrentar los retos que plantea la globalización neoliberal, en particular, los que surgen de las nefastas consecuencias al intensificarse las desigualdades sociales, aumentar la concentración de los ingresos, incrementar el número de pobres e indigentes y deteriorarse los diversos ecosistemas, lo cual amenaza nuestra identidad cultural, nuestras posibilidades de desarrollo y contribuye a la destrucción de gran parte de los recursos naturales no renovables de América Latina.

En la actualidad, la misión de la universidad pública y el ejercicio de su responsabilidad social, se encuentran amenazados por la tendencia sostenida de los gobiernos a reducir sus fondos fiscales, así como por la agresiva desregulación y liberalización de los mercados

que aprovechan empresas llamadas educativas cuyo fin último es el lucro. La realidad muestra que amparándose en disposiciones liberalizadoras del comercio de servicios, corporaciones transnacionales, consorcios de medios de comunicación, franquicias y complejos editoriales entre otras organizaciones, están invadiendo sin regulación ni control alguno los espacios académicos de los países iberoamericanos.

Los signatarios de esta carta consideramos que los impactos negativos de estas tendencias pueden ser detenidos y a su vez estudiados y controlados con la intervención directa de la universidad pública, como garante del interés social y el carácter de bien público, del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Ante ello los representantes institucionales presentes en este cumbre, se manifiestan por:

Reafirmar los principios y el plan de acción de la conferencia mundial de la educación superior de la UNESCO realizada en París en octubre de 1998.

Pedir a los gobiernos no comprometer los servicios educativos en los acuerdos concretados en el marco del acuerdo general del comercio de servicios, AGCS, y en los casos en que ya lo hayan hecho, revertir esta decisión.

Reafirmar el carácter de bien público de la educación superior.

Propiciar el más amplio debate y la investigación permanente sobre estos temas y sus impactos.

Que cree un conocimiento colectivo sobre los retos de la educación superior en el marco de la sociedad a la que aspiramos.

Propiciar acciones concertadas, dirigidas a los gobiernos y sociedades respectivas, que hagan conciencia y generen condiciones de superación de las magras condiciones que se están imponiendo en el campo de la educación superior.

Basados en estos principios y convicciones y a habida cuenta de los progresos de las tecnologías

de información y comunicación, los participantes de esta IV Cumbre, hemos decidido impulsar la interconexión virtual de las universidades iberoamericanas, la disponibilidad de programas de código abierto, que reducen el costo de esta iniciativa, hace posible crear con los recursos existentes un espacio en el cual circulen libremente conocimientos, tecnologías, y otras manifestaciones culturales.

Un sitio para defender el carácter de bien público de la educación superior y aumentar las capacidades institucionales de docencia, investigación y proyección social, que contribuyan a las tareas específicas de la universidad pública. Tal decisión se concreta en la creación de la Red iberoamericana de universidades públicas, REDIUP, con los propósitos fundamentales de:

1. Crear un espacio de discusión y concertación sobre los grandes que debe abordar la educación superior iberoamericana en el siglo XXI.
2. Establecer un mecanismo de generación de conocimiento colectivo distribuido sobre nuestra realidad universitaria y las principales tendencias de su transformación. En el marco de este espacio de articulación, las instituciones aquí representadas se comprometen a crear un mecanismo idóneo para hacer realidad estos propósitos, mantenerlos, alimentarlos y evaluarlos de manera que en cada cumbre se presenten informes sobre los avances de su construcción.

Se considera que por la importancia de los aspectos presentados en esta carta, los participantes deben asumir la responsabilidad de darla a conocer a sus respectivos gobiernos para que se tomen las acciones pertinentes y se haga llegar a la Organización mundial del comercio los puntos de vista de esta cumbre con miras a la consecución de resultados tangibles.”

En la cumbre le correspondió presentar una ponencia que resultó motivante y determinante para la redacción de la carta

citada y para las discusiones que se dieron el último día de la reunión.

Sin falsa modestia, fue un trabajo complejo, el cual fue recibido con gran entusiasmo por los participantes, y estima que aún para su persona, el tema representó un reto, puesto que no es uno de los temas que maneja y que en ese tipo de presentación se acostumbra reunir unos cuantos conceptos, armar una presentación con base en elementos preexistentes. En esta ponencia tuvo que dedicar tiempo y esfuerzo para su construcción.

La conferencia se tituló *El impacto del mercado sobre las universidades públicas*”. Ese era el tema general de la sección en la que estaba participando, integrada por dos presentaciones, la suya y la del señor Axel Didrixon de la UNAM. Básicamente, se ocupó del tema: “Misión, mercado e internacionalización de las universidades públicas y la organización mundial del comercio”.

Con mucho gusto facilitará copia de las transparencias utilizadas en la conferencia. La conferencia se basó en la idea de la universidad y las exigencias del mercado.

El primer punto es un poco lo que ha venido sosteniendo sobre cuál es esa idea de la universidad, las diferentes tendencias que se han dado, y la definición dada por Jaspers. Después de las exigencias del mercado, vienen los resultados de la Conferencia Mundial de la Educación Superior, que consistía en recordar cuales fueron; luego un capítulo que llamó “La internacionalización a la mercantilización de la educación” y finalmente el capítulo sobre la mercantilización de la educación superior y la Organización Mundial del Comercio”, haciendo un análisis bastante completo de lo que significa la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos generales sobre comercio de servicios.

A todos ha tomado descuidados el proceso que se ha dado desde 1995-1996

sobre el Acuerdo de Comercio de Servicios y estima que mediante decisiones aparentemente inocuas se ha creado en la OMC una realidad supranacional, que significa una serie de acuerdos que por las características de la OMC, como acuerdo internacional adquieren carácter por encima de las leyes nacionales, y dentro de los servicios que han sido ya acordados dentro de la lista de comercio de servicios está la educación superior, y eso tiene que verse con la primera presencia en Costa Rica de una transnacional y que personalmente llamaría mercantiles de la educación superior, como lo es el SILVAN RUP, que acaba de comprar la Universidad Interamericana.

Esa realidad de las implicaciones de la Organización Mundial del Comercio y de sus acuerdos, ya comienzan a jugar un papel dentro de Costa Rica.

Es muy interesante, y desde hace muchos años la Organización Mundial del Comercio tiene un acuerdo que es aparentemente garante de los servicios que otorga el Estado, diciendo que: *“Los estados se reservarán la autoridad de autonomía sobre los servicios que ofrecen.”* Desde ese punto de vista, parece existir una garantía para servicios educativos, ambientales y otros, pero resulta que se definió una salvedad que dice: *“Si los servicios que ofrece el Estado, son ofrecidos en concurrencia con servicios privados, ese servicio pasa sobre la autoridad de la OMC,”* o sea, pasa a ser parte de los acuerdos de la OMC. De modo que desde el momento en que en Costa Rica se creó una universidad privada, la educación superior deja de ser una prerrogativa exclusiva del Estado, al darse en concurrencia con una actividad privada; por lo tanto, las actividades de la educación superior estarían sometidas a las reglas de la Organización Mundial del Comercio, dentro del capítulo de la comercialización de servicios.

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen los Reglamentos de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el de Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la siguiente solicitud de apoyo financiero: Olga Marta Mena Pacheco, Randall Loaiza Montoya, Eddie Alberto Araya Padilla, Lisbeth Salazar Sánchez y Ana Lucía Faerron Ángel.**

EL DR. CLAUDIO SOTO expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comenta que en las solicitudes presentadas se evidencia una vez más el asunto de las pasantías, lo cual debe estudiarse a profundidad, porque considera que las pasantías como tal benefician a la Institución y \$500 son relativamente pocos para esas pasantías. Estima que no es el mecanismo apropiado en término de los beneficios y la actividad como tal.

Se está hablando de pasantías. Sobre eso ya se había solicitado a la Comisión de Política Académica un estudio detallado de ese tipo de aristas. Evidentemente, se repite una vez más la situación en donde la Institución como tal y como lo menciona la Sra. Olga Marta Mena, participará como alumna en un curso del cual se beneficiaran sus estudiantes, y por ende la Institución.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que para matizar el comentario del M.Sc. Óscar Mena, en el caso del Sr. Randall Loaiza Montoya, se incluye un aporte de \$2.000 otorgado por la Universidad de Barcelona, en ese caso no habría razón de

incrementar los viáticos otorgados por la Universidad de Costa Rica, puesto que los \$500 vendrían a ser un complemento de viáticos, ya que el grueso de los viáticos es cubierto por la Universidad de Barcelona.

Agrega que está trabajando en un informe cuidadoso sobre los apoyos otorgados, en cuanto a lo solicitado, ¿de dónde provienen los fondos complementarios?, esto para explicitar la política que se ha venido utilizando, tal y como lo citó en otra oportunidad cuando mencionó que los investigadores utilizan para la consecución de apoyos para la participación en conferencias, congresos y pasantías.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que la palabra pasantía está creando confusión, debido a que en otra oportunidad el plenario cuestionó las pasantías de estudiantes de doctorado y existe un dictamen donde se indica que dicho fondo no se puede utilizar para ese tipo de pasantías, por lo que recomienda utilizar otro término.

EL DR. CLAUDIO SOTO menciona que el caso donde se cita el término pasantía es muy distinto al discutido en otra oportunidad por el plenario, tal y como lo menciona la Dra. Olimpia López. Se trata de profesores que consideran interesante un determinado curso de formación, pero no son estudiantes regulares de grado o posgrado. En muchas ocasiones a estas actividades se les llama cursos o talleres, en ellos participa un experto internacional que ofrece en el exterior un tema de actualización y el profesor participa. Este tipo de actividad ha sido común aunque da una implicación de estudio, pero no corresponde a estudios formales.

Por otra parte, señala que el dictamen a que hizo mención el M.Sc. Óscar Mena ya está preparado y posiblemente, debido al receso de fin de año, será analizado por el

plenario en el mes de febrero de 2004. Se tomaron en cuenta algunos cálculos adicionales referentes a la proporción del presupuesto ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos. Además, se hace mención de cómo está la distribución por áreas, según los beneficiarios. Los resultados son muy interesantes y se presenta una propuesta a la Administración.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al art. 5, incisos a) y b) del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, que a la letra dice:

*“El aporte financiero se otorgará para participar en:*

- a. *Actividades de corta duración, máximo un mes, por ejemplo: simposios, talleres, congresos y otros de carácter académico.*
- b. *... cursos cortos de actualización o capacitación cuya duración no exceda tres meses.*

La Vicedecana de la Facultad de Derecho participa en un curso de actualización, el cual se contempla en el inciso b).

Estima que en el caso del término pasantía, como el de ese otro curso, la incomodidad surge del caso en el que una funcionaria, estudiante regular, solicitó apoyo financiero para participar en una pasantía.

El caso en análisis corresponde a la solicitud hecha en calidad de funcionario docente y no estudiante; este estudiante podría ser administrativo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ somete a votación secreta levantar el requisito al Lic.

Randall Loaiza Montoya, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta requisito**

\*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la totalidad de solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén,

M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y el Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Mena Pacheco, Olga Marta Facultad de Derecho	Vicedecana	Salamanca, España	04 al 27 de enero de 2004	XIV Cursos de Posgrado en Derecho  Su participación será como alumna en los cursos, lo que beneficiará a sus estudiantes	\$500 Viáticos	(Monto sin cuantificar) Pasaje Aporte personal
Loaiza Montoya, Randall Facultad de Farmacia	Interino Licenciado (1)	Barcelona, España	10 de enero al 10 de marzo de 2004	Capacitación académica en la Universidad de Barcelona sobre "Estrés oxidativo e inflamación"  Realizará un entrenamiento intensivo en técnicas de estimulación de leucocitos, con lo cual se pretende ampliar la cantidad y especificidad a las pruebas de tamizaje realizadas a los productos naturales con los que se ensaya en el INIFAR	\$500 Complemento de viáticos	\$1.700 Pasaje Red Internacional CYTED(2)  \$2.000 Viáticos Universidad de Barcelona
Araya Padilla, Eddie Alberto Escuela de Ingeniería Eléctrica	Adjunto	Santiago, Cuba	12 de enero al 22 de febrero de 2004	Capacitación académica en la Universidad Oriente  Le permitirá intercambiar experiencias con profesionales, además preparará un curso de posgrado sobre Sistemas Eléctricos de Potencia y concretará un proyecto conjunto de investigación.	\$500 Complemento de viáticos	\$1540 Pasaje y viáticos Aporte personal

Salazar Sánchez, Lizbeth  Facultad de Microbiología	Asociada	Hamburgo, Alemania	25 al 28 de febrero de 2004	48th Congreso de la Sociedad de Trombosis y Hemostasis  Presentará un trabajo titulado "Thrombosis in Pediatric Patients of Costa Rica-First Report"	\$500 Viáticos e inscripción	\$1200 Pasaje Convenio CONARE – DAAD (3)
Faerron Ángel, Ana Lucía  Canal 15	Productora - Programadora	La Habana, Cuba	22 al 26 de marzo de 2004	Muestra Internacional de Videos sobre Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Medio Ambiente  Participará en representación de la Institución	\$500 Viáticos	Aporte personal

(1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(2) Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)

(3) Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD).

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 5

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-55 sobre "Modificación Interna N.º 13-2003 al presupuesto ordinario de la Institución".**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

#### "ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-6757-2003 del 3 de diciembre de 2003, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la modificación interna N.º 13-2003, por un monto de ₡76.980.200,11 (setenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos colones con 11/100).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-03-12-174 del 9 de diciembre de 2003).

#### ANÁLISIS

La propuesta de *Modificación Interna N.º 13-2003*, referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de

₡76.980.200,11 (setenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos colones con 11/100).

#### Efecto en la Estructura Presupuestaria

A nivel de la estructura presupuestaria las transferencias se presentan en los siguientes programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Inversiones.

Para los programas de Investigación, Acción Social y Inversiones las transferencias presupuestarias se compensan internamente, para los programas de Docencia, Vida Estudiantil, Administración y Dirección Superior, las transferencias presupuestarias, se compensan entre ellas.

#### Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto

##### Partida 14-00 "Servicios no Personales"

Rebajas	₡	37,294,110.66
Aumentos	₡	22,419,438.15

##### Partida 21-00 "Materiales y Suministros"

Rebajas	₡	12,128,237.92
Aumentos	₡	11,031,748.81

##### Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"

Rebajas	₡	5,137,309.53
Aumentos	₡	17,663,031.15

**Partida 24-00 "Construcciones, Adiciones y Mejoras"**

Rebajas	¢	17,450,000.00
Aumentos	¢	21,590,000.00

**Partida 31-00 "Prestamos Financieros"**

Rebajas	¢	2,971,000.00
Aumentos	¢	00.00

**Partida 42-00 "Al Sector Privado"**

Rebajas	¢	1,999,542.00
Aumentos	¢	4,275,982.00

**Justificación:**

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61 se comentan los montos mayores a dos millones de colones.

La Vicerrectoría de Investigación mediante oficio VI-5009-UTA-589-03, solicita rebajar de la equivalencia 246 (Colecciones y Museos) la partida 014-008 (Fletes y Transportes dentro del país), por un monto de ¢305,779.00, la partida 021-002 (Abonos, Insecticidas y otros), por un monto de ¢1,644,490.00, la partida 021-003 (Reactivos y útiles de laboratorio), por un monto de ¢4,874,237.00, la partida 021-006 (Productos de papel cartón e impresos), por un monto de ¢1,234,827.00, la partida 021-007 (Herramientas, instrumentos y otros), por un monto de ¢575,000.00, la partida 021-009 (Útiles y materiales de oficina), por un monto de ¢263,000.00, la partida 021-012 (Útiles y materiales de limpieza), por un monto de ¢246,000.00, la partida 021-015 (Otros materiales y suministros), por un monto ¢285,000.00, la partida 021-017 (Útiles y materiales de computación) por un monto de ¢530,557.00, la partida 022-001 (Mobiliario y equipo de oficina), por un monto de ¢3,170.00 y aumentar las partidas 022-007 (Equipo para laboratorio) por un monto de ¢6,100,560.00 y la partida 022-012 (Mobiliario y equipo de computación) por un monto de ¢3,861,500.00. Esta modificación es necesaria para apoyar los programas institucionales (Tecnologías en Salud, PCINA, Programa de Neurociencias, entre otros), con la compra de equipo de laboratorio y cómputo que serán utilizados en los diferentes proyectos de Investigación.

Mediante oficio EEA-FBM-499-2003, se autoriza rebajar del presupuesto de la

equivalencia 0275 "Estación Experimental Fabio Baudrit", la partida 022-003 (Equipo de Producción), por un monto de ¢2,900,000.00 y aumentar la partida 021-011 (Materiales de construcción) por un monto de ¢2,000,000.00, la partida 014-013 (Mantenimiento y reparación de obras) por un monto de ¢300,000.00, la partida 021-015 (Otros materiales y suministros) por un monto de ¢376,000.00, la partida 021-008 (Repuestos y accesorios) por un monto de ¢100,000.00, y la partida 014-015 (Impresión reproducción y encuadernación) por un monto de ¢124,000.00. Esta modificación es necesaria para poder realizar la compra de materiales de construcción para concluir con la instalación y funcionamiento de un invernadero (Proyecto de Ambientes Protegidos).

Mediante oficio VI-UTT-4850-293-2003, se autoriza rebajar de la equivalencia 0302 (Unidad de Transferencia Tecnológica) la partida 14-06 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados), por un monto de ¢458,000.00, la partida 14-14 (Publicaciones e Informaciones), por un monto de ¢1,542,000.00 y aumentar la partida 021-003 (Reactivos y útiles de laboratorio) por un monto de ¢2,000,000.00. Esta modificación es necesaria para poder apoyar en materia de reactivos a los programas y proyectos institucionales.

Mediante oficio ODI-891-11-2003, se autoriza rebajar de la equivalencia 0655 (Oficina de Divulgación e Información), la partida 014-015 (Impresión, reproducción y encuadernación) por un monto de ¢2,200,000.00, la partida 14-08 (Fletes y transporte dentro del país) por un monto de ¢54,110.00, la partida 014-010 (Gastos de viaje dentro del país), por un monto de ¢60,250.00, la partida 14-19 (Otros servicios) por un monto de ¢500,000.00 y aumentar la partida 021-006 (Productos de papel, cartón e impresos) por un monto de ¢2,814,360.00. Esta modificación es necesaria para realizar el pago de las suscripciones a los periódicos de circulación nacional.

Mediante oficio ODI-806-10-03, se autoriza rebajar de la equivalencia 0655 (Oficina de Divulgación e Información), la partida 14-15 (Impresión reproducción y encuadernación) por un monto de ¢7,700,000.00, y aumentar la partida 014-006 (Honorarios, consultorías y servicios

contratados) por un monto de ¢7,000,000.00, la partida 022-001 (Mobiliario y equipo de oficina) por un monto de ¢410,000.00, la partida 021-011 (Materiales de construcción) por un monto de ¢290,000.00. Esta modificación es necesaria para realizar la contratación de servicios para diseñar, elaborar e implementar el Manual de Línea Gráfica Institucional.

Mediante oficio VAS-1322-03, se autoriza rebajar de la equivalencia 0768 (Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Acción Social), la partida 014-008 (Fletes y transporte dentro del país) por un monto de ¢1,000,000.00, la partida 014-010 (Gastos de viaje dentro del país) por un monto de ¢1,800,000.00, y aumentar la partida 014-006 (Honorarios, consultorías y servicios contratados) por un monto de ¢2,000,000.00, la partida 014-015 (Impresión reproducción y encuadernación) por un monto de ¢800,000.00. Esta modificación se realiza con el fin de cubrir necesidades pendientes.

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, mediante oficio OBAS-1400-03, se autoriza rebajar de la equivalencia 0780 (Oficina de Becas y Atención Socioeconómica), la partida 31-01 (Préstamos estudiantiles a corto plazo) por un monto de ¢1,510,000.00 y la partida 031-002 (Préstamos Estudiantiles a largo plazo) por un monto de ¢1,461,000.00, y aumentar la partida 042-010 (Becas servicio de comedor) por un monto de ¢2,971,000.00. Esta modificación se realiza con el fin realizar el pago de facturas del servicio de comedor.

El Instituto de Investigaciones Psicológicas solicita mediante oficio IIP-A-1813-2003 rebajar la partida 014-010 (Gastos de viaje dentro del país) por un monto de ¢2,200,000.00, la partida 014-004 (Gastos de kilometraje) por un monto de ¢250,000.00 y aumentar la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) por un monto de ¢700,000.00, la partida 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) por un monto de ¢1,500,000.00 y la partida 022-002 (Equipo de doméstico) por un monto de ¢250,000.00. Esta modificación es necesaria para la compra de una microcomputadora, electrodomésticos y para la compra de archivadores antifuego y antimagnéticos. Así como una mesa y

sillas que ocupará la Sección de Admisión.

La Rectoría, mediante oficio R-5946-2003, autoriza rebajar de la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional), la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢8,200,000.00 y aumentar la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de obras) por el mismo monto. Esta modificación se realiza con el fin realizar el financiamiento para la remodelación de la Sala de computo de la Escuela de Matemática la cual se tramita mediante la solicitud de materiales N° 804-597.

La Rectoría, mediante oficio R-5747-2003, autoriza rebajar de la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional), la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢3,250,000.00, y aumentar la partida 024-001 (Edificios, Adiciones y Mejoras) por el mismo monto. Esta modificación se realiza con el propósito de brindarle contenido presupuestario a la solicitud de materiales N° 844918 del Centro de Investigaciones Espaciales, para la construcción de una base para la antena que se instalará en el Recinto de Santa Cruz.

La Rectoría, mediante oficio R-5615-2003, autoriza rebajar de la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional), la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) por un monto de ¢2,640,000.00, y aumentar la partida 022-007 (Mobiliario y Equipo de Laboratorio) por el mismo monto. Esta modificación se realiza con el propósito de brindarle contenido presupuestario a la solicitud de materiales N.º 833323 del Centro de Geofísicas, para la adquisición de una planta eléctrica que será instalada en los laboratorios de citado Centro.

Mediante oficio OEPI-1400-2003, se autoriza rebajar de la equivalencia 0873 (Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones) la partida 024-004 (Readecuación eléctrica de Medicina) por un monto de ¢3,450,000.00, y aumentar en la equivalencia 999 (Remodelación Sala del Nides) la partida 024-001 (Edificios Adiciones y mejoras) por el mismo monto. Esta modificación es necesaria para completar el presupuesto de la Licitación Restringida N.º 38-2003 "Remodelación Sala del NIDES".

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1400-2003, autoriza rebajar de la equivalencia 0973 (Obras Emergentes Anuales) la partida 024-001 (Edificios Adiciones y mejoras) por un monto de ¢14,000,000.00, y aumentar en la equivalencia 991 (Calle acceso Sede Regional Limón) la partida

024-002 (Vías de comunicación) por el mismo monto. Esta modificación es necesaria para completar el presupuesto de la Licitación por Registro N.º 44-2003 "Construcción calle de acceso Sede Regional de Limón".

**Detalle de rebajas y aumentos por programa  
Presupuesto Ordinario**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	Docencia	3.012.702,00	2.987.702,00	25.000,00
02	Investigación	17.821.217,46	17.821.217,46	0,00
03	Acción Social	14.413.121,55	14.413.121,55	0,00
04	Vida Estudiantil	8.934.659,10	8.899.159,10	35.500,00
05	Administración	0,00	60.000,00	-60.000,00
06	Dirección Superior	15.098.500,00	15.099.000,00	-500,00
08	Inversiones	17.700.000,00	17.700.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>76.980.200,11</b>	<b>76.980.200,11</b>	<b>0,00</b>

**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto  
Presupuesto Ordinario**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	Servicios no personales	22.419.438,15	37.294.110,66	-14.874.672,51
21-00	Materiales y Suministros	11.031.748,81	12.128.237,92	-1.096.489,11
22-00	Maquinaria y Equipo	17.663.031,15	5.137.309,53	12.525.721,62
24-00	Construcciones Adic. Y Mejoras	21.590.000,00	17.450.000,00	4.140.000,00
31-00	Prestamos Financieros	0,00	2.971.000,00	-2.971.000,00
42-00	Al sector privado	4.275.982,00	1.999.542,00	2.276.440,00
		<b>76.980.200,11</b>	<b>76.980.200,11</b>	<b>0,00</b>

La Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-169-2003 del 4 de diciembre de 2003, señala lo siguiente:

1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras. De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	Oficio	Monto
Vicerrectoría de Investigación	VI-5009-UTA-589-03	9.962.060,00
Est. Experimental Fabio Baudrit	EEAFBM-499-2003	2.900.000,00
Unidad de Transferencia Tecnológica	VI-UTT-4850-293-2003	2.000.000,00
Oficina de Divulgación e Información	ODI-891-11-2003	2.814.360,00
Oficina de Divulgación e Información	ODI-806-10-03	7.700.000,00
Oficina de Becas	OBAS-1400-2003	2.971.000,00
Instituto Investigaciones Psicológicas	IIP-A-1813-2003	2.450.000,00
Rectoría	R-5615-2003	2.640.000,00
Rectoría	R-5747-2003	3.250.000,00
Rectoría	R-5946-2003	8.200.000,00
Ofic. Ej. Del Programa de Inversiones	OEPI-1400-2003	3.450.000,00
Ofic. Ej. Del Programa de Inversiones	OEPI-1354-2003	14.000.000,00
Vicerrectoría de Acción Social	VAS-1322-03	2.800.000,00

El detalle de cada registro contable puede ser consultado en el documento *Modificación Interna al Presupuesto Ordinario N.º 13-2003*, adjunto a este expediente.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de *Modificación Interna N.º 13-2003*, referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡76.980.200,11 (setenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos colones con 11/100).
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones* (OCU-R-169-2003 del 4 de diciembre de 2003).

#### ACUERDA:

Aprobar la Modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 13-2003, por un monto de ₡76.980.200,11 (setenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos colones con 11/100)."

EL LIC. MARLON MORALES agrega que el M.Sc. Óscar Mena, miembro de la Comisión de Presupuesto, no firma el dictamen debido a que en su oportunidad solicitó que le aclararan lo relacionado con la Unidad de Transferencia Tecnológica. Se solicitó información a la Directora de la Oficina de Planificación, Sra. Micaelina Muñoz Delgado, y tiene entendido que el Sr. Mena ya recibió dicha información.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que le surgieron dudas con respecto a las normas de ejecución presupuestaria, debido a que tenía entendido que la partida de apoyo académico por parte de la Rectoría existía para apoyar una serie de programas y en este caso se tenía información de la

UTT, respecto al oficio VI-636-UTA-085, que se refiere principalmente a la Expo UCR, del cual se había solicitado un informe y, lamentablemente, a la fecha no lo ha recibido.

Agrega que tenía dudas sobre esas normas de ejecución presupuestaria, sobre todo porque en el dictamen se menciona equipo de cómputo.

Hasta donde tenía entendido, el señor Rector mencionó que existía una comisión institucional de equipo de cómputo, la cual estaba centralizada; por esa razón, no firmó el dictamen.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sa. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario,  
CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La propuesta de **Modificación Interna N.º 13-2003**, referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **₡76.980.200,11** (setenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos colones con 11/100).
- 2.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que **Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones (OCU-R-169-2003 del 4 de diciembre de 2003)**.

ACUERDA:

**Aprobar la Modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 13-2003, por un monto de ₡76.980.200,11 (setenta y seis millones novecientos ochenta mil doscientos colones con 11/100).**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 6

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 03-56 “Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2005”.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2005 (R-6734-2003 del 2 de diciembre de 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (CU-P-03-12-175 del 9 de diciembre de 2003).

### ANÁLISIS

En el cronograma que se propone para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2005, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas en el proceso para su formulación y las fechas en que éstas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en cuanto a la presentación de los informes presupuestarios. No obstante, se hace la salvedad de que ello será posible solamente si todas las instancias involucradas atienden las fechas señaladas y si la negociación del FEES se realiza en el mes de junio próximo, además de la necesidad de contar a tiempo con una definición salarial.

Las diferencias que se dan con respecto al cronograma del año anterior se detallan a continuación:

<b>Cronograma Formulación Plan Presupuesto 2004</b>	<b>Propuesta Cronograma Formulación Plan Presupuesto 2005, presentada por la Oficina de Planificación Universitaria</b>
1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 21 de marzo.	1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. <b>27 de febrero de 2004.</b>
2. El Rector y los vicerrectores establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. 1-22 de abril.	2. La Rectoría y las vicerrectorías establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. <b>1.º al 12 de marzo de 2004.</b>
	3. Los vicerrectores y las vicerrectoras

	participan en sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. <b>15 al 19 de marzo de 2004</b>
	4. La Rectoría y las vicerrectorías envían a la Oficina de Planificación las directrices operativas definitivas para cada programa. <b>22 al 26 de marzo de 2004.</b>
3. Los Directores de las Unidades Ejecutoras, en función de las políticas y prioridades definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por el Rector y los Vicerrectores, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos. 19 de mayo al 10 de junio.	5. Los directores y las directoras de las Unidades Ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por la Rectoría y las Vicerrectorías, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01, 02, 03 y 04). <b>3 al 21 de mayo de 2004.</b>
4. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. 1.º de agosto.	6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. <b>30 de julio de 2004.</b>
5. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio del señor Rector, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva; además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. 22 de agosto.	7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la Rectoría, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva; además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. <b>27 de agosto de 2004.</b>
6. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 25 de agosto – 19 de setiembre.	8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. <b>30 de agosto al 22 de setiembre de 2004.</b>
7. La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. 30 de setiembre.	9. La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. <b>30 de setiembre de 2004.</b>

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### CONSIDERANDO

La propuesta del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2005, enviada por la Rectoría al Consejo Universitario en el oficio R-6734-2003, del 2 de diciembre de 2003.

#### ACUERDA

Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2005:

#### Propuesta Cronograma Formulación Plan Presupuesto 2005

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. **27 de febrero de 2004.**
2. La Rectoría y las vicerrectorías establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales

- emanadas del Consejo Universitario. **1.º al 12 de marzo de 2004.**
3. Los vicerrectores y las vicerrectoras participan en sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. **15 al 19 de marzo de 2004.**
  4. La Rectoría y las vicerrectorías envían a la Oficina de Planificación las directrices operativas definitivas para cada programa. **22 al 26 de marzo de 2004.**
  5. Los directores y las directoras de las Unidades Ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por la Rectoría y las Vicerrectorías, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01, 02, 03 y 04). **3 al 21 de mayo de 2004.**
  6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. **30 de julio de 2004.**
  7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la Rectoría, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva; además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. **27 de agosto de 2004.**
  8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. **30 de agosto al 22 de setiembre de 2004.**
  9. La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. **30 de setiembre de 2004."**

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que si bien es cierto la fecha del cronograma, respecto a las obligaciones del Consejo Universitario, era el 20 de febrero, se discutió con la Sra. Micaelina Muñoz, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, la posibilidad de ampliar dicha fecha, pero personalmente le indicó al

Coordinador de la Comisión de Política Académica, que eso le preocupaba, principalmente lo relacionado con el procedimiento establecido, toda vez que el tiempo que se tenía era relativamente corto y el día de mañana se podría mencionar que ya el Consejo Universitario está incumpliendo.

Supletoriamente a eso, estima que la Comisión de Política Académica, con el debido respeto, debería, en un futuro, trabajar las políticas con mayor anticipación y no esperar el cronograma, para que al establecerse las fechas estas se cumplan en todos sus extremos.

El DR. GABRIEL MACAYA pone en evidencia un asunto que es conocido por todos los miembros del plenario. Este consiste en los ajustes que fue necesario hacer en el cronograma de la elaboración del plan presupuesto, en virtud de cambio de Rector que se dará el año próximo. Si no fuera por ese cambio, algunas fechas podrían haber tenido mayor holgura; sin embargo, estima que es de la mayor justicia un proceso de planificación presupuesto que permita a la nueva administración revisar ese plan presupuesto.

Sería muy fácil buscar un cronograma que deje ese plan presupuesto ya definido por la Administración saliente. O sea, todo el esfuerzo que se ha hecho en ese sentido consiste en un mecanismo para que el proceso de recomendación por parte de las unidades académicas sea un proceso que se dé en el cambio de Administración. Esto con el fin de que la nueva Administración reciba las propuestas de las unidades académicas y cuente con el tiempo necesario para ajustarse a las nuevas directrices operativas que pueda tener.

Estima que los cambios y el adelanto de cuatro semanas en la emisión de las políticas institucionales es indispensable para poder llevar a buen término este proceso y tener el cambio de

administración, que esto se dé en una parte del proceso que lo permita y no en una parte del proceso en que se da el cambio de autoridades, que personalmente considera lo más inconveniente en el proceso, no solo por los trámites administrativos necesarios, sino por la transparencia que un proceso como este debe tener, frente a un cambio de administración.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:**

La propuesta del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2005, enviada por la Rectoría al Consejo Universitario en el oficio R-6734-2003, del 2 de diciembre de 2003.

#### **ACUERDA:**

**Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el 2005:**

**Propuesta Cronograma Formulación Plan Presupuesto 2005.**

- 1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 27 de febrero de 2004.**
- 2. La Rectoría y las vicerreorías establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. 1.º al 12 de marzo de 2004.**
- 3. Los vicerrectores y las vicerrectoras participan en sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. 15 al 19 de marzo de 2004.**
- 4. La Rectoría y las vicerreorías envían a la Oficina de Planificación las directrices operativas definitivas para cada programa. 22 al 26 de marzo de 2004.**
- 5. Los directores y las directoras de las Unidades Ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por la Rectoría y las Vicerreorías, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01, 02, 03 y 04). 3 al 21 de mayo de 2004.**

6. La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. 30 de julio de 2004.
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la Rectoría, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva; además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. 27 de agosto de 2004.
8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 30 de agosto al 22 de setiembre de 2004.
9. La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. 30 de setiembre de 2004.

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 03-57 “Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2003”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficios R-4296-2003 del 11 de agosto de 2003 y R-5778-2003 del 20 de octubre de 2003, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, los Estados financieros, liquidación presupuestaria, y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2003.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración los oficios suscritos por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (oficios CU-P-03-08-101 y CU-P-03-10-139 del 14 de agosto de 2003 y 22 de octubre de 2003, respectivamente).

#### ANÁLISIS

En relación con los **Estados financieros al 30 de junio de 2003**, estos se prepararon sobre la base de un sistema de contabilidad acumulativa y los **informes de liquidación presupuestaria** sobre la base de un sistema de contabilidad de efectivo, excepto los ingresos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

En cuanto a la clase de fondos, estos se clasificaron en dos tipos a saber: aquellos provenientes del vínculo externo (empresas auxiliares, cursos especiales, fondos restringidos) y fondos corrientes. El resultado final de las operaciones del primero, se contabiliza dentro del superávit comprometido para financiar el desarrollo de los distintos proyectos en los siguientes períodos hasta su finalización y en cuanto a los fondos corrientes, el resultado de sus operaciones se liquida año con año y se refleja dentro del superávit o déficit del período.

La estructura contable-presupuestaria para los ingresos y egresos se clasifican en seis secciones; a saber: Fondos Corrientes, Empresas Auxiliares, Planta Física, Préstamos, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

El Balance General al 30 de junio de 2003 es el siguiente:

**Universidad de Costa Rica**  
**Balance General**  
**Al 30 de junio de 2003**

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo		89.113.068,32
Efectivo en Banco		275.670.169,55
Inversiones Transitorias		9.935.542.676,48
Cuentas por Cobrar y Otros Deudores		337.962.216,50
Mercadería en Tránsito		106.149.681,49
Prestamo a Profesores y Estudiantes	252.355.842,16	
Estimación Cuentas Dudosas Prestamos	-52.348.495,60	200.007.346,56
Productos Acumulados		352.628.842,82
Gastos Prepagados		44.494.335,88
Bodegas	658.924.505,27	
Estimación Pérdida de Inventarios	-13.742.500,56	645.182.004,71
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>11.986.750.342,31</b>

**ACTIVO FIJO**

Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículos	12.787.257.451,97	
Depreciación Acumulada	<u>-4.976.688.571,93</u>	7.810.568.880,04
Instalaciones	692.389.010,61	
Depreciación Acumulada	<u>-286.866.210,89</u>	405.522.799,72
Construcciones		1.165.432.722,45
Edificios	3.642.676.814,29	
Depreciación Acumulada	<u>-544.229.745,28</u>	3.098.447.069,01
Terrenos		<u>1.983.895.654,37</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>14.463.867.125,59</b>

**OTROS ACTIVOS**

Derechos Telefónicos		15.089.040,00
Depósitos en Garantía		3.762.784,35
Otras Inversiones		16.520.860,00
Derecho de Cómputo	228.882.724,45	
Amortización	<u>-141.073.617,92</u>	87.809.106,53
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b><u>123.181.790,88</u></b>

**TOTAL ACTIVO** **26.573.799.258,78**

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** **2.031.998.103,24**

**PASIVO Y PATRIMONIO****PASIVO**

**PASIVO CIRCULANTE**

Varios Acreedores	134.735.107,81
Deducciones Retenidas por Pagar	819.866.160,97
Préstamos a Profesores y Estudiantes por Pagar	0,00
Compromisos de Presupuesto	0,00
Gastos Acumulados	<u>1.447.822.823,09</u>

**TOTAL PASIVO CIRCULANTE****2.402.424.091,87****PASIVO A LARGO PLAZO**

Deudas a Pagar a Largo Plazo	373.385.579,25
------------------------------	----------------

**TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO****373.385.579,25****PATRIMONIO**

Diferencia ingresos sobre egresos	9.263.400.325,18
-----------------------------------	------------------

**PATRIMONIO FONDOS CORRIENTES**

Fondo de Préstamos	252.355.842,16
Estimación para Incobrables Préstamos	<u>-52.348.495,60</u>
Provisión Pérdida Inventarios	-13.742.500,56
Estimación para Incobrables Cuentas por Cobrar	-55.365.312,12
Capital Inmovilizado	14.193.379.692,87
Capital Libros	193.889.175,73
Aportes de Capital	16.420.860,00

**TOTAL PATRIMONIO****14.534.589.262,48****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****17.310.398.933,60****CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS****2.031.998.103,24**

Fuente: Información obtenida de los Estados Financieros y Liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2003. OAF.

Cuando se revisó el Balance General al 30 de junio de 2003, detallado en el documento Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2003, se determinó que existía un error en el patrimonio. Por lo que mediante oficio CP-CU-03-66 del 8 de diciembre de 2003, la Comisión de Presupuesto y Administración le solicitó a la Oficina de Administración Financiera que realizara la corrección correspondiente, la cual fue enviada mediante oficio

OAF-5118-12-03-C, del 9 de diciembre de 2003, así mismo manifestó:

*(...) la diferencia se originó cuando por error no se incluyó la suma de  $\text{C}9.263.400.325,18$  correspondiente al renglón de "Diferencia ingresos sobre egresos" la cual forma parte del Patrimonio; por tanto, el error es de presentación en dicho estado solamente ya*

que los registros contables están correctos y son confiables: Complementario a lo anterior, en la página 43 y 44 de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio de 2003 (anexo 1), se presenta un Balance General Comparativo el cual, está correcto y coincide con el que se adjunta en el presente oficio.

**Del informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2003**, se puede resaltar lo siguiente:

El Balance General muestra en su estructura patrimonial, al 30 de junio de 2003, una diferencia de ingresos sobre egresos de ₡9.263.4 millones, producto de una recaudación mayor en las partidas de ingreso y una ejecución menor en las partidas de egresos. Según señala la Oficina de Administración Financiera, este resultado no debe interpretarse como un superávit ya que corresponde a una cifra de medio período, donde las entradas y salidas de dinero son producto de una actividad económica en plena ejecución y además involucra recursos comprometidos para ser utilizados con fines específicos.

La principal fuente de ingresos que posee la Universidad la constituye el Fondo de la Educación Superior (FEES), la cual representa el 60,4% del total de ingresos percibidos por la Institución. Asimismo, la participación del Vínculo Externo dentro de la totalidad de ingresos recaudados por la Institución al 30 de junio, equivalente al 15,3%, es superior con respecto a los últimos períodos, donde el promedio fue de 13,6%.

Después de la exposición que se lleva a cabo en este Informe, acerca de la situación financiera y el resultado del desempeño económico de la Institución, al 30 de junio de 2003, se emiten las siguientes recomendaciones:

1.- *Concienciar a los responsables de las unidades ejecutoras sobre la importancia de llevar un estricto control del cumplimiento del plan-presupuesto de su unidad, con el fin de que se logre encauzar la ejecución de los recursos hacia el financiamiento de las actividades debidamente programadas, alcanzando con ello la eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.*

2.- *Estructurar mecanismos de medición de la actuación económica a efecto de fortalecer la toma de decisiones, encaminadas a establecer medidas correctivas que respondan oportunamente a los ajustes presupuestarios necesarios.*

3.- *Continuar fortaleciendo las actividades encauzadas a la programación e integración*

*de los procesos de contratación administrativa, a efecto de obtener una mayor eficiencia en los tiempos de respuesta de los trámites que se le asocian.*

Los Estados financieros y el Informe gerencial se remitieron a la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de conocer el criterio de esta instancia acerca de ambos documentos. Al respecto, esta Oficina adjunta el informe OCU-R-159-2003, en el cual se indica lo siguiente:

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME GERENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DEL 2003**

**I- EN CUANTO A LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN**

*Los Estados Financieros correspondientes a medio período del 2003 fueron recibidos el día 18 de agosto del 2003 mediante oficio OAF-3258-08-03-D.*

*Al respecto, según lo establecido en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica (G.3.15) (aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión 4385, artículo No.4 del 16 de setiembre de 1998), los Estados Financieros de medio período deben ser presentados "...a más tardar el último día hábil de julio...", por lo que dichos Estados Financieros fueron presentados con 18 días de atraso.*

*En relación con el Informe Gerencial de medio período del 2003, la norma G.3.15, establece que dicho informe "...se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.", es decir la fecha de presentación de dicho informe está establecida para el 30 de agosto de cada año. Considerando esto último, y que dicho Informe fue presentado el día 17 de octubre de 2003 según notas VRA-3617-2003 y CIG-03-10-03, se tiene que el Informe Gerencial de medio período 2003 fue presentado con un mes y dieciséis días de retraso.*

*Sobre este particular en la sesión No.4769, artículo No.18, del 11 de diciembre del 2002, el Consejo Universitario aprobó la nueva estructura del informe gerencial contenida en oficio CU-CP-2002-048. Al respecto, en la página No.1 del citado oficio se indica que:*

“El Informe Gerencial es una herramienta de apoyo, capaz de fortalecer el proceso de toma de decisiones, dirigidas a encauzar la actividad económica de la institución hacia un óptimo aprovechamiento de los recursos; estimado como uno de sus objetivos, procurar que la información sea oportuna, veraz, medible y comparable.” (El subrayado no es del original)

En este sentido, el informe gerencial al ser presentado en forma extemporánea pierde el sentido de oportunidad que debe caracterizarlo.

## II-EN CUANTO AL OBJETIVO Y CONTENIDO DEL INFORME GERENCIAL

### 1) Objetivo y alcance del Informe Gerencial

Sobre este tema, en la Sesión 4769, artículo N.º 18 del 11 de diciembre del 2002, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

“1. Dar por recibida la propuesta de estructura del informe gerencial, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración denominado INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. Su objetivo, alcance y contenido: Propuesta de modificación, CU-CP-2002-048.

2. Aprobar los lineamientos presentados por la Comisión de Presupuesto y Administración en el documento CU-CP-2002-048 para la elaboración del informe gerencial, los cuales regirán a partir del próximo 31 de diciembre.

3. Solicitar a la Administración que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, se rijan, en adelante, por lo estipulado en el documento CU-CP-2002-048 del 3 de diciembre de 2002, propuesto por la Comisión de Presupuesto y Administración.” (El subrayado no es del original)

Sobre este particular, en el anexo N.º 1 se presentan dos cuadros en los que se analiza el cumplimiento de cada uno de los aspectos aprobados por el Consejo Universitario en dicha Sesión.

## III- EN CUANTO AL OBJETIVO Y CONTENIDO DEL INFORME GERENCIAL

Opinión con respecto a la información que se presenta en el Informe Gerencial al 30 de junio del 2003

En general la información que se presenta en el Informe Gerencial al 30 de junio del 2003, muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución, y se hacen las indicaciones correspondientes sobre aquellas variaciones que fueron consideradas como significativas en el funcionamiento operativo institucional a esa fecha. Aunque no son exhaustivos en los análisis financieros y presupuestarios, en cada uno de los apartados de su estructura se evidencia un esfuerzo por brindar claridad sobre los datos numéricos y sus efectos en la situación financiera presupuestaria de la Universidad.

Según se indica en el informe los ingresos institucionales muestran una recaudación del 60% con respecto al presupuesto total estimado del año 2003 (página N.º 12) mientras que la ejecución de egresos al 30 de junio del 2003 representa el 45,4% del presupuesto total, lo cual es un resultado bastante satisfactorio desde un punto de vista general. Sin embargo, la ejecución presupuestaria de las partidas generales muestra un nivel de ejecución más bajo con respecto al presupuesto, el cual a esa fecha asciende a un promedio del 32,7%.

Sobre este comportamiento, en la página N.º 2 del Informe Gerencial al 30 de junio del 2003 (tercer párrafo del punto 1.2 Estado de ingresos y gastos) se indica lo siguiente:

“Referente a la ejecución presupuestaria proyectada al 31 de diciembre de 2003, se estima que será mayor a la de años anteriores, por cuanto se están tomando las medidas administrativas necesarias para procurar un mayor y oportuno aprovechamiento de los recursos.” (El subrayado no es del original)

Cabe señalar que, en el Informe Gerencial no se explican ni se detallan esas “medidas administrativas” orientadas a buscar el mayor aprovechamiento de los recursos, que permitan al lector del informe valorar por sí mismo esas apreciaciones. Al respecto, en la página N.º 44 del Informe Gerencial se concluye entre otros lo siguiente:

“El cumplimiento de los procedimientos que exige la Ley sobre los procesos de contratación administrativa, se ha traducido en un aumento de los tiempos de trámite en

las contrataciones que realiza la Institución, aspecto que dificulta la contratación de bienes y servicios en un plazo perentorio, ocasionando una baja en la ejecución presupuestaria de las partidas." (El subrayado no es del original)

Como en otras ocasiones, el Informe Gerencial no es exhaustivo en los análisis cualitativos de los aspectos financieros y presupuestarios, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en la Sesión 4769, artículo N.º 18 oficio CU-CP-DIC-2002-048 del 3 de diciembre del 2002.

**ANEXO N.º 1**

**Cuadro N.º 1  
CONSIDERACIONES**

**Aspectos que debieron ser incluidos en el Informe Gerencial (\*)**

<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
"a) Información que facilite y guíe a quienes les corresponde tomar decisiones y dictar medidas hacia el futuro."	El énfasis del informe sigue siendo excesivamente cuantitativo. Se debe procurar un análisis cualitativo al menos en los programas y unidades de mayor peso relativo.
"b) La estructura del contenido del informe debe ser flexible, según el período que cubra, de modo que facilite el desarrollo de temáticas de importancia e interés prioritario sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución."	No presentan cambios relevantes, se conserva la estructura de años anteriores.
"c) Análisis de la información de importancia relativa en materia financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica, debidamente respaldado por datos y análisis cualitativos."	Se reitera lo indicado en el punto a) en el sentido que la información presentada está recargada hacia la parte cuantitativa.
"d) Las razones por las cuales se originan variaciones relevantes en los conceptos contables, indicando los efectos sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución en el corto, mediano y largo plazo.."	En cuanto al análisis financiero se nota un esfuerzo por proporcionar los análisis básicos sugeridos por la técnica financiera.
"e) Recomendación de solución ante las diferentes circunstancias que hayan afectado o puedan afectar, financiera y presupuestariamente, a la Institución."	El Informe Gerencial (página No.44 y siguientes) ofrece algunas recomendaciones. No obstante, están orientadas a solicitar información que es responsabilidad de la misma Administración.

(\*) Según el acuerdo tomado en la Sesión 4769, artículo No.18 del 11 de diciembre del 2002, así como el documento guía para la elaboración del Informe Gerencial CU-CP-2002-048.

**Cuadro N.º 2****CONTENIDOS****Aspectos que debieron ser incluidos en el Informe Gerencial (\*)**

<b>CONTENIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>1) Análisis de la Situación Financiera</b>	
<i>“a- Análisis de cuentas: Se analizarán las cuentas más representativas que componen el Estado de Situación Financiera.”</i>	<i>Se presenta el análisis básico que exige la técnica financiera.</i>
<i>“b- Razones Financieras: Mediante las razones financieras se determinará la liquidez y solvencia de la Institución para hacerle frente a sus compromisos.”</i>	<i>En los anexos se presenta el análisis básico que exige la técnica financiera.</i>
<i>“c- Proyección de tendencias utilizando series históricas: Se efectuarán proyecciones sobre las cuentas que presentan variaciones significativas producto del análisis de los Estados Financieros comparativos y las razones financieras.”</i>	<i>Se presenta un breve análisis del comportamiento al 30 de junio de los últimos tres años en las partidas globales de ingresos y egresos. En términos generales se conserva el estilo utilizado en informes anteriores.</i>
<i>“d- Riesgos y provisiones: Con el apoyo de las instancias técnicas especializadas, se presentará un apartado donde se informará acerca de una estimación de riesgos que puedan generar aquellas obligaciones financieras que, eventualmente, podría adquirir la Institución como resultado de procesos judiciales y jubilatorios entre otros, así como de las provisiones.”</i>	<i>No se presenta el detalle de las juicios pendientes en contra de la UCR.</i>
<i>“e- Resultado del Periodo: Se explica la diferencia entre los recursos recaudados y los egresos ejecutados durante el periodo de análisis.  El superávit o el déficit obtenido se mostrará clasificando lo correspondiente a Fondos Corrientes y al Vínculo Externo; asimismo, al finalizar cada periodo se presentarán los recursos que deben quedar comprometidos para el siguiente periodo dentro del encabezado “Superávit Comprometido”.  Por último, se explicará los factores de mayor influencia sobre el resultado obtenido.”</i>	<i>Se cumple con la presentación de esta información.</i>

(\*) Según el acuerdo tomado en la Sesión 4769, artículo No.18 del 11 de diciembre del 2002, así como el documento guía para la elaboración del Informe Gerencial CU-CP-2002-048.

**CONTENIDO****Aspectos que debieron ser incluidos en el Informe Gerencial (\*)**

<b>CONTENIDOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
<b>1) Análisis de la Situación Presupuestaria</b> <i>Este apartado quedó estructurado en dos aspectos: a- ingresos b- Egresos en donde se solicita análisis sobre el comportamiento de estos rubros que permitan orientar a la Autoridades Universitarias en la toma de decisiones.</i>	<i>El Informe Gerencial presenta los aspectos cuantitativos requeridos por el Consejo Universitario. No obstante, el análisis explicativo continúa siendo escaso.</i>
<b>3) Vínculo Externo:</b> <i>El Consejo Universitario requiere un análisis de los mecanismos especiales de Administración Financiera: Fondos Restringidos, Cursos Especiales y Empresas Auxiliares.</i>	<i>Se cumple con lo solicitado por el Consejo Universitario. Considera los seis aspectos incluidos en el oficio CU-CP-DIC-2002-48.</i>

<p><b>4) Conclusiones y Recomendaciones:</b></p>	<p>Tal y como se señaló en el presente informe, es necesario que las recomendaciones brindadas en el Informe Gerencial presenten el método para operacionalizarlas.</p> <p>Adicionalmente se requiere que el Informe Gerencial presente los análisis respectivos en vez de recomendar su elaboración o, en su defecto, indique cómo y cuándo se llevarán a cabo.</p>
<p><b>5) Anexos:</b></p> <p>Los integrantes de la "Comisión Técnica" responsables de la elaboración de este informe, incluirá aquella información que consideren necesaria para ampliar la exposición de las diferentes temáticas tratadas y la toma de decisiones.</p>	<p>Se reitera la necesidad de que el Informe Gerencial presente las explicaciones en "prosa" y remitir, cuando sea necesario, los datos cuantitativos a través de anexos, facilitando así su comprensión.</p>

(\*) Según el acuerdo tomado en la Sesión 4769, artículo No.18 del 11 de diciembre del 2002, así como el documento guía para la elaboración del Informe Gerencial CU-CP-2002-048.

Una vez analizada la información remitida por la Oficina de Administración Financiera y las observaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración recomienda dar por recibidos los *Estados Financieros y liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2003, así como el Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2003.*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Del Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2003, se desprende que el Balance General muestra en su estructura patrimonial, al 30 de junio de 2003, una diferencia de ingresos sobre egresos de ₡9.263.4 millones, producto de una recaudación mayor en las partidas de ingreso y una ejecución menor en las partidas de egresos.
- 2.- Este resultado, según señala la Oficina de Administración Financiera, no debe interpretarse como un superávit libre del período anual de operación ya que corresponde a una cifra de medio período, donde las entradas y salidas de dinero son producto de una actividad económica en plena ejecución y además involucra recursos comprometidos para ser utilizados con fines específicos.

- 3.- En relación con los **Estados financieros al 30 de junio de 2003**, estos se prepararon sobre la base de un sistema de contabilidad acumulativa y los **informes de liquidación presupuestaria** sobre la base de un sistema de contabilidad de efectivo, excepto los ingresos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
- 4.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que "En general la información que se presenta en el Informe Gerencial al 30 de junio del 2003, muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución, y se hacen las indicaciones correspondientes sobre aquellas variaciones que fueron consideradas como significativas en el funcionamiento operativo institucional a esa fecha (...). (OCU-R-159-2003 del 24 de noviembre de 2003).

#### ACUERDA:

- 1.- Dar por recibidos los siguientes documentos:
  - Estados Financieros y liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2003.
  - Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2003.
- 2.- Solicitar a la Administración:
  - a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-159-2003 del 24 de noviembre de 2003.

- b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2003.”

EL LIC. MARLON MORALES agrega que tal y como lo indicó en la exposición, el considerando dos hace ver que se trata de un informe de medio período, inclusive las observaciones que hace la Oficina de Contraloría Universitaria, en cuanto a los alcances, los contenidos y el cumplimiento de lo que este Consejo en sesión 4769, art. 18 del 11 de diciembre de 2002 había establecido como documento guía para la presentación del informe gerencial, están pendientes por esa misma condición. Sin embargo, en esa oportunidad les acompañó el Vicerrector de Administración, el Sr. Jorge Badilla, y el Ing. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes señalaron que para los estados financieros y presupuestarios al 31 de diciembre de 2003 y para el informe gerencial, se estaba en mejor posición para atender las recomendaciones indicadas por la Oficina de Contraloría Universitaria y que corresponden fundamentalmente a lo definido por el Consejo Universitario

Además, están muy esperanzados en que el SIAF complete el módulo de tesorería, a efecto de contar con la plataforma informática capaz de brindar más información, la cual sería utilizada por la Comisión Técnica responsable de la elaboración del informe.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta al señor Rector sobre la opinión de la Oficina de Contraloría Universitaria cuando dice “... *sin embargo, la ejecución presupuestaria de las partidas generales muestra un nivel de ejecución más bajo con respecto al presupuesto el cual a esa fecha, haciendo un promedio del 32.7%...* ”

Agrega que desconoce si en el presupuesto se incluye un plan de gastos

cronológico, por lo que le llama la atención la indicación de la Oficina de Contraloría Universitaria. Desea saber si existe ese plan de gastos.

El DR. GABRIEL MACAYA le responde al Dr. Manuel Zeledón que, evidentemente, las partidas de servicios personales tienen una ejecución cronológica estricta, tanto es así que no se pueden hacer ajustes, porque tiene una serie de restricciones.

Sobre las partidas de operación, hay un asunto evidente; esto es que la ejecución de muchas de ellas pasan por procesos de contratación que hacen que la ejecución sea asimétrica en el año, o sea, que por más que exista un plan de ejecución de los gastos, esa ejecución va a ser asimétrica por los procesos administrativos propios. Lo que se desea modificar a partir del presente año, y es a lo que se refirió el Lic. Marlon Morales, es comenzar los procesos de contratación muy temprano, para que esa asimetría se disminuya y poder ejecutar muchos de esos procesos de contratación; específicamente los que tienen los plazos de tramitación más cortos, en el primer semestre. Pero siempre se dará una asimetría, la cual está ligada en gran parte a las contrataciones por licitación pública.

Las licitaciones públicas tienen un trámite mínimo entre 7 y 8 meses; es decir, esas ejecuciones se darán en la segunda mitad.

Seguidamente, resume que existe un plan de ejecución de los gastos en las partidas de personal, en las partidas de operación, que dependen de los procesos administrativos de contratación para la ejecución de esas partidas, y eso incide sobre un 10% del total del presupuesto.

Recuerda al plenario que existe otra serie de partidas llamadas de operación, que son partidas fijas que representan un poco más del 10%, y corresponde a todo lo

relacionado con servicios públicos, que tiene un cronograma de gasto y de ejecución estricto.

Parte del análisis que se ha hecho el presente año, el cual se ha compartido con el Consejo Ampliado de Rectoría y con los Jefes Administrativos, radica en la necesidad de agilizar esos planes de ejecución de las partidas de operación.

Se puede observar que la asimetría del trámite se ha ido mejorando, pues en algunos años fue de 25-75. Lo que se busca es un 40-60 y posiblemente se alcance a muy corto plazo, pero nunca se llegará a un 50-50, por los plazos de los procedimientos de contratación.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que en el plenario se ha venido hablando del problema de la contratación administrativa. Personalmente, estima que el problema no radica en la contratación administrativa, sino en el proceso de planificación, porque desde el momento mismo en que surge la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos se da una luz que obliga a la Administración activa a tomar las previsiones del caso, a ser proactiva y catalítica respecto a eso y tomar las acciones correspondientes. Una de ellas es el plan de presupuesto y otro podría ser lo que el mismo Reglamento de Contratación establece en términos de que el primer mes la Oficina de Suministros deberá publicar las contrataciones administrativas. Y como muy bien lo mencionó el señor Rector, prácticamente se tiene establecido de 7 a 8 meses para una licitación pública y como el año es de doce meses, ahí se estaría hablando de cuatro meses para atender cualquier eventualidad. Además, es importante tomar en cuenta que no todas las licitaciones son públicas, también se dan licitaciones por registro, licitaciones restringidas y compras directas, lo cual reduce el tiempo de trámite.

Es importante mencionar lo citado por la Comisión de Presupuesto y Administración en el mes de mayo del presente año, cuando reunió a los directores y jefes de la Oficina de Suministros, Administración Financiera y Planificación Universitaria, a quienes se les manifestó la preocupación de los miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración, respecto a los superávits que habían existido en años anteriores, a lo que respondieron que el presente año, el superávit podría ser el doble. Situación que les preocupó. Personalmente, indicó que no era posible debido a los efectos que esto conlleva.

En el Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria se advierte que se debe depositar el 3% del superávit de los años 2001 y 2002, a la Comisión Nacional de Emergencia y a la Universidad Nacional para que se fortalezca el OVSICORI, aspecto que sería contradictorio. En ese sentido, estima que la normativa como tal contempla los planes y no observa una simetría, sino un paralelismo del plan presupuesto y del plan de contratación administrativa que exige el Sistema de Contratación y que, dicho sea de paso, la Rectoría había enviado una posibilidad de reglamento en materia de contratación administrativa que está siendo analizado por la Administración en torno a unas recomendaciones que se habían hecho en la subcomisión de reglamentos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que de acuerdo con lo expresado por el señor Rector y lo que pudo comprender, para las partidas generales no existe un compromiso en el presupuesto de agotar un porcentaje específico en cierto orden cronológico, por lo tanto le extraña la observación de la Oficina de Contraloría Universitaria porque lo entiende como una objeción a la ejecución presupuestaria.

Por lo tanto, vuelve a preguntar, si existe un presupuesto o un plan de gasto para las partidas generales que se estaría

contraviniendo en el caso de una ejecución promedio del 32,7%.

Estima importante analizar este punto, porque ha sentido que hay una presión hacia la Administración para que al 30 de junio se acerque al 50% de ejecución presupuestaria, como si fuera un compromiso adquirido previamente.

Comprende que sería deseable equilibrar los porcentajes. Además, se están haciendo las gestiones necesarias para mejorar ese nivel de ejecución, pero realmente no estima que se esté dando una contravención, como para que la Oficina de Contraloría Universitaria haya hecho esa observación.

Finalmente, indica que en el anexo 1, cuadros 1 y 2, se observa que hay varias indicaciones que se podrían interpretar como incumplimientos por parte de la Administración, esto en cuanto a las indicaciones emitidas por el Consejo Universitario sobre los contenidos del informe gerencial.

Estima que en el acuerdo dos del dictamen en discusión se hace mención a esas omisiones, pero considera pertinente que se cite más directamente lo que el Consejo Universitario había solicitado en su oportunidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que hace la siguiente lectura: si se da un proceso que dura un año, y está presupuestando para un año, lo lógico es que el proceso esté planificado de tal manera que a última hora no se tenga que correr para ejecutarlo.

Se le consultó sobre el tema al Vicerrector de Administración y a otros invitados, quienes señalaron que se da un aspecto de cultura institucional que debe atenderse, porque la mayoría de personas que ocupa puestos de dirección empieza a ejecutar tardíamente, razón por la cual a

estas alturas del año el Consejo Universitario está programando reuniones extraordinarias para ejecutar el presupuesto.

En el pasado estos casos se dejaban y se represupuestaban, pero como ahora no se puede dar ese proceso hay que abocarse a un trabajo de capacitación intensiva en materia presupuestaria para que los plazos se vayan ajustando paulatinamente. Esa capacitación ya se inició, pero estima que debe ser mucho más intensiva para que cambie el panorama en los años venideros.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que con respecto a la ejecución presupuestaria en los proyectos de investigación y de acción social, en los que tiene experiencia, una de las observaciones que dan las Vicerrectorías como política general para aprobar los proyectos es ejecutar el 50% durante el primer semestre.

De tal modo que existe cierta preocupación por equilibrar los porcentajes.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el párrafo al que hace referencia el Dr. Manuel Zeledón, no es más que un comentario. Es una realidad, eso es lo que está ocurriendo, no se está dando una opinión, ni positiva ni negativa respecto a ese gasto.

El gasto no puede ser del 50%, aunque fueran absolutamente eficientes, ni siquiera en la partida de salarios, por una razón muy simple, el aguinaldo se recibe mes a mes y se paga al final del año; por lo tanto, en salarios hay treceavos que se pagan diferencialmente, de modo que aún la partida de salarios no tiene una ejecución estrictamente simétrica en las dos mitades del año.

El análisis se complica aún más, si se considera el pago del salario escolar, porque este corresponde al año anterior. El

análisis puede ser tan complejo como se desee. Además, aunque la Administración fuera absolutamente rigurosa, los plazos de todas las licitaciones (por registro, restringidas y públicas), son muy pocos debido a la eficiencia del Consejo Universitario para tramitarlas. Todos los trámites de licitación incluyen, de hecho, seis meses o más. De modo que aunque sean absolutamente eficientes en el cumplimiento de las normas de contratación al no poder sacarlas a licitación, antes del primero de enero, salvo permiso especial de la Contraloría General de la República.

Hay una gran paradoja en las normas y requisitos que impone la Contraloría, porque en ocasiones son contradictorios en cuanto a los plazos. Eso hace que sea imposible la ejecución en plazos menores a seis meses, lo que lleva a que todos los procesos de licitación van a ejecutarse en la segunda mitad del año, con un cronograma estricto.

Seguidamente, desea poner en evidencia algunas pequeñas contradicciones internas que tiene el análisis de la Oficina de Contraloría Universitaria. Por una parte, existe una estructura del informe fijada por el Consejo Universitario, y la Oficina de Contraloría Universitaria dice que esa estructura es demasiado rígida y que debe hacerse más flexible, lo que pone a la Administración en una disyuntiva bastante compleja, porque le dicen: saquen los números de la estructura principal y pásenlos a un anexo, lo cual obliga a cambiar la estructura del informe.

Personalmente, estima que la Oficina de Contraloría Universitaria tiene razón, pero se tendría que buscar una manera en la que se interprete que la estructura que dictó el Consejo Universitario es una estructura mínima de contenidos y no la estructura del informe. Resulta un poco difícil decir que se cumple con la estructura del Consejo Universitario, pero se desea que el informe sea más flexible que lo que

esa estructura impone, se da una pequeña contradicción.

En segundo lugar, el informe gerencial no se confeccionaba específicamente para el Consejo Universitario, ni para la Oficina de Contraloría Universitaria; es un informe para la Administración misma; por lo tanto, que haya recomendaciones orientadas a solicitar información que es responsabilidad de la misma Administración, es perfectamente lógico que se dé.

El grupo que elabora la información está indicando que hay información adicional que debe estar disponible ágilmente. Por lo tanto, la recomendación de la Oficina Jurídica es: *“... el informe ofrece algunas recomendaciones, no obstante están orientadas a solicitar información que es responsabilidad de la misma Administración.”* Eso es correcto, para la Administración eso corresponde a insumos importantes para mejorar la ejecución presupuestaria.

De modo que la elaboración del informe gerencial es un proceso de continuo perfeccionamiento, y así tiene que ser. Siempre habrá deficiencias en el informe gerencial, puesto que la evolución de la Institución misma va generando esas deficiencias.

Por lo que interpreta que el Consejo Universitario acepta los señalamientos que hace y hace suyos los señalamientos que hace la Oficina de Contraloría Universitaria. Así lo ha interpretado siempre. No se trata de que hay un informe de la Contraloría, sobre el cual el Consejo Universitario no dice nada. Lo que hace el Consejo Universitario es contextualizar lo que menciona la Contraloría, tal y como lo hace en el dictamen.

Personalmente estima, y desea resaltar, que lo fundamental es lo citado por la Contraloría en el primer párrafo en cuanto al objetivo y contenido del informe gerencial, que dice: *“En general la información que se presenta en el Informe*

*Gerencial al 30 de junio de 2003 muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución y se hacen las indicaciones correspondientes sobre aquellas variaciones que fueran consideradas como significativas en el funcionamiento operativo institucional en esa fecha, aunque no son exhaustivos en los análisis financieros y presupuestarios, en cada uno de los apartados de su estructura se evidencia un esfuerzo por brindar claridad sobre los datos numéricos y sus efectos en la situación financiera y presupuestaria de la Universidad..”* Es aquí donde se cita una opinión de fondo, el resto son opiniones de: operación, formato, y de información que debe o no contener y cómo se debe presentar.

Considera que esa es la opinión de la Oficina de Contraloría Universitaria y es la opinión que está asumiendo el Consejo Universitario. Una vez dicho eso, la Contraloría Universitaria dice que *sin embargo*, a pesar de lo que se menciona, hay cosas que se deben mejorar, y ahí la Administración está totalmente de acuerdo con el informe que presenta la Contraloría de la Universidad, salvo por el detalle de estructura y flexibilidad. Detalle que se puede discutir y llegar a un acuerdo operativo sobre cuán flexible o cuán rígida es la estructura que se propuso. Hay que definir si es una estructura de forma o de contenidos mínimos la que se debe cumplir.

Estima dicha estructura como unos lineamientos de contenidos mínimos y no unos lineamientos de estructura formal. En tanto se cumpla con esos contenidos mínimos, la estructura puede variarse para mejorar la presentación, tal y como lo recomienda la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA SRTA. CINDY TORRES estima que no se está dando ninguna contradicción; se hace referencia a que el Informe es un poco rígido en cuanto al análisis cuantitativo, pero no se está diciendo que se debe omitir esa parte, sino

que se recomienda reforzarla con un análisis cualitativo.

Por qué razón, en el cuadro N.º 1, apartado c), “*Análisis de la información de importancia relativa en materia financiera y presupuestaria en la Universidad de Costa Rica debidamente respaldado por datos y análisis cualitativos*”. También en el apartado b) se menciona: “*(...) de modo que facilite el desarrollo de temáticas de importancia,*” esto con respecto a decisiones que se deben tomar en el desarrollo de la parte cuantitativa, o sea, cómo se debe distribuir el presupuesto, “*e interés prioritario sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución.*”, esto significa que no solamente se pueda hacer un análisis de la parte financiera, sino que se puedan interpretar esos datos con respecto a lo que la Institución desea. Por esta razón, estima importante que se incluya esta parte. O sea, que dentro de cada análisis numérico se incorpore el análisis cualitativo.

El DR. GABRIEL MACAYA le indica a la Srta. Cindy Torres que para eso se tendría que analizar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario respecto a la estructura del informe. No se puede hacer el análisis ni el comentario sin tener claridad respecto al acuerdo del Consejo Universitario, donde se menciona cómo debe estar constituido el informe y que va más allá de contenidos mínimos. Ese es el punto.

Estima que la discusión que se está dando es lógica. No se trata de una crítica hacia ningún miembro del Consejo Universitario; es una realidad, porque existe el acuerdo del Consejo Universitario sobre los contenidos del informe y la opinión de la Oficina de Contraloría Universitaria dice que no solamente se debe tomar en cuenta lo que dice el Consejo Universitario, sino que deberían existir párrafos o secciones en las que la Administración se desarrolle más ampliamente. Está de acuerdo con eso, porque lo considera correcto, pero eso

significaría modificar la estructura del informe.

EL LIC. MARLON MORALES estima que visualizando adecuadamente el trabajo de planificación que ha liderado la Oficina de Planificación Universitaria, esta ha ordenado grandemente el proceso del plan presupuesto, inclusive de alguna manera la Contraloría General de la República, mediante la Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y el concepto que tiene de anualidad, ha exigido a la Institución, de alguna manera, preocuparse por la ejecución presupuestaria. Esto ha sido un disparador adicional de una preocupación interna que ha tenido la Institución.

El dictamen de la Oficina de Contraloría Universitaria evidentemente abona en esos procesos de mejoramiento, en la búsqueda de una gestión de calidad universitaria, donde se hacen observaciones en aras de lograr los objetivos institucionales, una ejecución lo más óptima posible, aunque no se logre en un 100%, debido a que intervienen muchas variables en los procesos de contratación y otros.

Agrega que todos estos factores obligan a todas las autoridades universitarias a evaluar y a establecer nuevas pautas en la cultura organizacional. Por ejemplo, establecer una manera distinta de trabajar con los ejecutores del presupuesto; esto, porque basado en su formación en términos de los arquetipos inconscientes, ya que en una oportunidad al escuchar un comentario del Dr. Víctor Sánchez en la Comisión de Política Académica, el mencionaba el hecho de como las instituciones educativas tienen toda una actividad alrededor del cultivo del café, constituido por un período de vacaciones, un período lectivo y que la universidad estatal como tal, no se escapa de ese condicionamiento que en una oportunidad se gestó históricamente y que a través de un comportamiento "introyectado"

en la colectividad y manifestado individualmente, muestra esas condiciones en actitudes y conductas específicas. Por esta razón, se explica por qué a algunas personas les va a costar un poco atender estas situaciones, o sea, el cambio de actitud. Es necesario trabajar en un cambio cultural, el cual se logra solamente a través de la participación.

En ese sentido, se dieron las primeras gestiones que ha llevado a cabo la Vicerrectoría de Administración, y publicadas en el Semanario *Universidad*, cuando existía una preocupación respecto a la ejecución presupuestaria. Se le realizó una entrevista a don Jorge Badilla, quien indicó una serie de acciones específicas que se iban a realizar y también hace quince días se volvió a abordar el tema en una reunión de Consejo de Rectoría Ampliado y recientemente con los jefes administrativos.

Las personas estiman que pueden manejar las situaciones de la conducta humana a través de decretos. Ello se visualiza más específicamente en la vida matrimonial, donde se cree que con el solo hecho de contar con el documento que da fe legal de la unión matrimonial, se adquieren ciertos derechos. Eso no es así, es una actividad viva, y constante en la que se debe trabajar cotidianamente. De igual forma, esta situación se repite en la conducta organizacional.

Por esta razón, la cultura organizacional que se demanda de parte de esos factores, tomando en cuenta el contexto y el entorno, evidentemente hace necesaria la línea de la participación, el diálogo, la apertura, en aras de hacer esfuerzos colectivos e individuales que permitan dar sostenibilidad a la institución.

\*\*\*\*A las once horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López. \*\*\*\*

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:**

- 1.- Del Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2003, se desprende que el Balance General muestra en su estructura patrimonial, al 30 de junio de 2003, una diferencia de ingresos

sobre egresos de  $\$9.263.4$  millones, producto de una recaudación mayor en las partidas de ingreso y una ejecución menor en las partidas de egresos.

- 2.- Este resultado, según señala la Oficina de Administración Financiera, no debe interpretarse como un superávit libre del período anual de operación ya que corresponde a una cifra de medio período, donde las entradas y salidas de dinero son producto de una actividad económica en plena ejecución y además involucra recursos comprometidos para ser utilizados con fines específicos.
- 3.- En relación con los Estados financieros al 30 de junio de 2003, estos se prepararon sobre la base de un sistema de contabilidad acumulativa y los informes de liquidación presupuestaria sobre la base de un sistema de contabilidad de efectivo, excepto los ingresos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).
- 4.- La Oficina de Contraloría Universitaria realizó el análisis y manifiesta que *“En general la información que se presenta en el Informe Gerencial al 30 de junio del 2003, muestra un panorama equilibrado de las finanzas de la Institución, y se hacen las indicaciones correspondientes sobre aquellas variaciones que fueron consideradas como significativas en el funcionamiento operativo institucional a esa fecha (...). (OCU-R-159-2003 del 24 de noviembre de 2003).*

**ACUERDA:**

- 1.- Dar por recibidos los siguientes documentos:

- Estados Financieros y liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2003.
- Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2003.

## 2.- Solicitar a la Administración:

- a) Atender las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-159-2003 del 24 de noviembre de 2003, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 4769, artículo 18, del 11 de diciembre de 2002.
- b) Ejecutar las recomendaciones contempladas en el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2003.

## ACUERDO FIRME.

\*\*\*A las once horas y siete minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veinte minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-03-38 sobre "Gestión de revisión y de nulidad presentadas por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora, en contra del oficio VI-3304-CI-64-03, del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, correspondiente a la resolución de las quince horas con cincuenta minutos del once de agosto de dos mil tres."

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expone el dictamen que a la letra dice:

### "ANTECEDENTES

1. La doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora presentaron ante el Consejo Universitario las gestiones de revisión y de nulidad, en contra del oficio VI-3304-CI-64-03, del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, correspondiente a la resolución de las quince horas con cincuenta minutos del once de agosto de dos mil tres (nota del 5 de setiembre de 2003).
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos el estudio del caso (CU-P-03-069-126, del 16 de setiembre de 2003).
3. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Vicerrectoría de Investigación el expediente relacionado con el caso de la doctora Flory Fernández Chaves y Marco Morales Zamora (CAJ-CU-03-77, del 22 de setiembre de 2003).
4. La Vicerrectoría de Investigación manifestó que los recurrentes presentaron similares recursos ante esa Vicerrectoría (VI-4965-AL-231-2003, del 14 de octubre de 2003).
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el criterio sobre la viabilidad jurídica de los recursos presentados por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora (CAJ-CU-03-96, del 30 de octubre de 2003).
6. La Oficina Jurídica consideró que las gestiones presentadas deben ser declaradas inadmisibles, ya que corresponden a materia laboral, que no es competencia del Consejo Universitario (OJ-1691-2003, del 7 de noviembre de 2003).

## ANÁLISIS

La doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora presentaron, el pasado 10 de julio, los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria, nulidad concomitante y revisión; y adicionan, el 21 de ese mismo mes, un recurso de incompetencia por la materia y por el grado, todos contra las disposiciones del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, acordadas en las sesiones N.º 313 y N.º 319, contempladas en los oficios VI-2322-UTA-263-2003 y VI-3293-CI-53-03, y que se relacionan con el pago de complementos salariales y sus cargas académicas.

El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, en el oficio VI-3304-CI-64-03, acordó rechazar los recursos presentados por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora, dado que los acuerdos del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, en cuanto al establecimiento de la jornada extraordinaria de los recurrentes, tienen como base lo dispuesto por el Código de Trabajo (artículos 136, 139, y 140), la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica (artículo N.º 1), el Estatuto Orgánico (artículos 55 y 64, incisos b), el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, las normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extraordinarios (artículo N.º 7), y lo establecido por la Rectoría en el oficio R-3920-2002. En esa normativa se establece que la jornada extraordinaria del cuerpo docente universitario será hasta de medio tiempo en casos de excepcionalidad. Además, en relación con los recursos de revocatoria y apelación subsidiaria, estos fueron interpuestos en forma extemporánea, fuera del plazo reglamentario.

En vista de esta resolución, el pasado 5 de setiembre de 2003, los interesados interpusieron ante el Consejo Universitario las gestiones de nulidad y de revisión contra lo acordado por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en el oficio VI-3304-CI-64-03, fundamentados en lo siguiente:

*1. Mediante oficios fechados 7 de julio y 18 de julio del 2003, presentamos al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación un recurso de nulidad y de revisión, de revocatoria y de apelación en subsidio y de incompetencia por el grado y la materia, fundamentado en los siguientes puntos:*

*(...) “Consideramos que la disposición aquí impugnada, según la cual a partir del primero de julio del corriente año, “solamente se permite autorizar un máximo de un curso, para un profesor de*

*tiempo completo”, contraviene la normativa universitaria vigente, lo que la hace ilegal e incapaz de surtir efecto alguno en demérito de nuestro legítimo ejercicio del derecho al trabajo, toda vez que se trata de una decisión emanada por un órgano administrativo de inferior rango jerárquico, que NO puede desconocer ni disponer en contrario con respecto a normas aprobadas por el Consejo Universitario o por el señor Rector.*

*Un principio jurídico de antigua data, señala que “No cabe hacer distinciones allí donde la ley no distingue” (...) las “Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios”, (...) en ningún momento establecen limitaciones por razón de jornada, que quedan reservadas exclusivamente a profesores jubilados recontractados. Para profesores activos, como los suscritos, esas normas únicamente disponen topes en cuanto a montos salariales eventualmente devengados. Por lo tanto, establecer -como lo hace el acuerdo impugnado- un límite de únicamente un curso para profesores de tiempo completo carece de sustento jurídico, por no ajustarse a lo aprobado por el Consejo Universitario en las normas de reiterada cita.*

*Del mismo modo, mediante oficio R-3920-2002 del 29 de agosto del 2002, el señor Rector de la Universidad de Costa Rica solicitó (...) que se ponga en práctica el sistema concerniente a la escala de salarios máximos para el Sistema de Estudios de Posgrado y para los programas de Educación Continua, con base en el dictamen OJ-1159-02 (...) Lo que el*

señor Rector aprobó en el punto N.º 12 del procedimiento establecido (...), **claramente NO impide que se pueda asignar a un profesor de tiempo completo hasta dos cursos de posgrado, cuando las necesidades de un programa determinado así lo señalen**, lo cual es competencia exclusiva de cada programa de posgrado. Nuevamente, la decisión del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, en este caso, es contraria y pretende dejar sin efecto lo autorizado en su oportunidad por el señor Rector (...).

(...) lo acordado por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación que aquí se impugna, **contraviene también los principios del debido proceso sustantivo** garantizados en nuestra Constitución Política y reconocidos en reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, ya que su contenido **carece de fundamento racional, es desproporcionado y su eventual aplicación conllevaría casos de discriminación contraria a la dignidad humana** con respecto de distintas categorías de profesores que trabajen en programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica, **sin que hasta el momento se haya ofrecido por parte de ese Consejo una sola razón de peso, de carácter jurídico, técnico, científico o lógico, que demuestre que un profesor de tiempo completo no está en capacidad de impartir más de un curso de posgrado** (...)

Finalmente, el acuerdo de ese Consejo que aquí se recurre, caso de ponerse en práctica, **tendría como efecto un grave perjuicio en cuanto a la capacidad de crecimiento de los programas de posgrado** en

**general y del de Administración y Dirección de Empresas en particular, y comprometería el cumplimiento de los principios de adaptabilidad y continuidad propios del servicio público** preceptuados en la Ley General de la Administración Pública y que la Universidad, como institución de educación superior pública, también está obligada acatar. Lo anterior por cuanto la restricción a un sólo curso de posgrado por cada profesor de tiempo completo vendría a dificultar en grado sumo la contratación de profesores de calidad y experiencia comprobadas, capaces de atender adecuadamente la demanda de nuevas promociones, tanto en la Sede Central como en las sedes regionales en donde dichos programas funcionen. Tal es el caso, por ejemplo, del programa del que somos profesores, que ya recibió la autorización del **SEP** para abrir nuevas promociones en sedes regionales, como es el caso de la Sede de Guanacaste, en donde ya se iniciaron los cursos correspondientes (...)

(...) Debemos adicionar **la INCOMPETENCIA POR LA MATERIA Y POR EL GRADO** debido a que, una vez revisadas las competencias y potestades del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación que tomó los acuerdos que aquí se impugnan, **de conformidad con el artículo No. 55 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, tal Consejo tiene únicamente la función asesora o deliberativa, pero en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se le ha delegado una función determinativa y, en consecuencia,**

**no puede arrogarse funciones que le corresponden a otras instancias para determinar materias relacionadas con los posgrados de la Universidad de Costa Rica, máxime si sus disposiciones contravienen lo dispuesto por el Consejo Universitario y por el señor Rector (...)**

#### **PETITORIA**

Con base en los hechos y fundamentos de Derecho antes expuestos, **REITERAMOS NUESTRA PETICIÓN DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LO DISPUESTO POR ESE CONSEJO EN SUS SESIONES N.º 313 Y 319, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS OFICIOS VI-2322-UTA-263-2003 Y VI-3283-CI-53-03, RESPECTIVAMENTE.**

2. En respuesta a lo anterior, El Consejo de Vicerrectoría de Investigación (...) resolvió rechazar todos los recursos invocando razones que consideramos fuera de lugar. Por ejemplo, al resolver sobre el Recurso de Nulidad y Revisión se hacen alusiones a las jornadas de trabajo ordinarias y extraordinarias establecidas en el Código de Trabajo **que no son atinentes a los profesores universitarios**, salvo en aquellos casos en que eventualmente pudieran resultar más favorables a las implementadas por la Institución. Es peligroso que un órgano universitario haga uso de este tipo de argumentaciones, **que no distinguen entre lo que son las condiciones de trabajo de los servidores docentes y las de los puramente administrativos** para derivar a la fuerza conclusiones que, de acogerse, afectarían seriamente todo el sistema de organización universitaria y hasta la propia autonomía organizacional que constitucionalmente ostenta la Universidad de Costa Rica.

En ese sentido, es muy claro que **los docentes universitarios, que gozamos de la garantía de libertad de cátedra (artículo 87 de la Constitución Política) somos empleados que trabajamos sin fiscalización superior inmediata y, además, en forma discontinua, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 del propio Código de Trabajo, estamos excluidos de las limitaciones de la jornada laboral aducidas por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.**

3. La referencia que se hace del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, igualmente resulta improcedente, toda vez que existe normativa especial en materia de posgrado que está siendo arbitrariamente desconocido por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación y que ha sido establecida a fin de caracterizar debidamente las diferencias existentes entre el sistema de grado y el de posgrado.

Además, según acuerdo del Consejo Nacional de Rectores del día veintiocho del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y en virtud de la ratificación dada al nuevo texto propuesto para el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica (...), Sesión N.º 704 del 11 de noviembre de 1987, se acuerda:

“1. Modificar el texto del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, para que se lea:

Artículo 41: Ningún servidor de las Instituciones signatarias podrá desempeñar otro puesto con superposición horaria, ni trabajar en Instituciones Estatales más de tiempo y medio. La violación de lo aquí dispuesto será justa causa de

*despido del servidor, si dentro del término que se conceda para que regularice su situación, no lo hiciere.” (La cursiva no es del original)*

*Asimismo, el Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, (...), establece en su artículo Primero que “Para todos los efectos del Artículo cuarenta y uno del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, un tiempo y medio, en ningún caso podrá exceder de sesenta y seis horas reloj semanales”. (La cursiva no es del original)*

*En consecuencia con lo anterior, se está desconociendo un acuerdo en el cual, el mismo Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica es signatario y, por tanto, no debería el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación amputar las posibilidades legales de trabajo por jornada que tienen los funcionarios universitarios, en particular los docentes.*

3. *En relación con la Resolución del señor Rector R-3920-2002 del 29 de agosto del 2002, resulta paradójico que se nos haga referencia de ella y utilizada en contra de los argumentos esgrimidos por nuestro Programa, cuando, precisamente, es con base en esa resolución en donde nos apoyamos y fundamentamos nuestra decisión de que algunos profesores pudiesen dar dos cursos, pues de forma clara y literal se indica en el punto 12 del procedimiento establecido que “En casos excepcionales se podrá autorizar otro curso”, con lo cual se abre esa posibilidad, y, por la índole del Programa en el que laboramos y el crecimiento acelerado de su población estudiantil que se ha experimentado al cabo de tres años de funcionamiento, ha sido necesario, como medida excepcional, que nuestros profesores puedan impartir dos o más cursos, todo en virtud de la*

*excelencia académica que debe preservarse manteniendo el mismo nivel de rigurosidad en la selección del personal docente y los méritos académicos que los acreditan. Precisamente, este aspecto desde el mes de abril del 2002 (apenas un año y cuatro meses del inicio de nuestro Programa de Posgrado) ha sido muy bien valorado y reconocido por el sector empresarial del país (...)*

5. *Acerca del análisis que se hace sobre la incompetencia por la materia y por el grado, las consideraciones que hace el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación sobre sus mismas funciones están, en nuestra opinión, fuera de lugar. En efecto, para eso se ha establecido en el artículo 40 del Estatuto Orgánico, en su inciso g que corresponde al Rector dilucidar los conflictos de competencia que puedan surgir entre los diversos órganos universitarios. Por lo cual, resulta improcedente que sea el propio órgano inhibido el que establezca su nivel competencial.*

*En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que el Consejo Universitario es el Órgano de más alta jerarquía después de la Asamblea Universitaria (...) consideramos imperativo elevar la presente instancia a efecto de que se determine la improcedencia del mecanismo seguido por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para restringir nuestros derechos laborales más allá de lo dispuesto en los Reglamentos aprobados por la instancia que usted dignamente dirige y, en consecuencia, se **acojan en todos sus extremos las peticorias presentadas por los suscritos ante ese Consejo de Investigación, de conformidad con los oficios antes indicados.***

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el pase CU-P-03-09-126, del 16 de setiembre de 2003, trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos las

gestiones de revisión y nulidad presentadas por la doctora Fernández Chaves y el magíster Morales Zamora. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó el expediente original a la Vicerrectoría de Investigación (CAJ-CU-03-77, del 22 de setiembre de 2003), la cual aunado a lo solicitado, manifestó que *estos profesores ya habían presentado similares recursos ante esta Vicerrectoría (...)* En este sentido se podría incluso considerar que existe una Excepción de Cosa Juzgada (formal o administrativa), pues no es posible que una persona presente idénticos recursos en diferentes instancias administrativas para ver si una de ellas le da la razón (...) (VI-4965-AL-231-2003, del 14 de octubre de 2003).

La Comisión de Asuntos Jurídicos, tras analizar el expediente decidió consultar el criterio de la Oficina Jurídica (CAJ-CU-03-96, del 30 de octubre de 2003). Esta Oficina en el oficio OJ-1691-2003, del 7 de noviembre de 2003, indicó con respecto a la viabilidad jurídica de las gestiones presentadas por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora, lo siguiente:

*(...) el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación conoció los recursos y gestiones citadas, y luego de las consideraciones indicadas en su oficio, resolvió:*

*“1) Se rechaza el Recurso de Nulidad y el recurso de Revisión contra las disposiciones de este Consejo de Investigación, de las sesiones 313 y 319, y contempladas en los oficios VI-2322-UTA-263-2003 y VI-3293-CI-53-03.*

*2) Por presentarse fuera del plazo establecido en el Estatuto Orgánico, se rechaza el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.*

*3) Se rechaza la Incompetencia por la materia y por el grado, contra las disposiciones de este Consejo de Investigación, de las sesiones 313 y 319, y contempladas en los oficios VI-2322-UTA-263-2003 y VI-3293-CI-53-03.*

*4) NOTIFIQUESE. “(énfasis nuestro)”*

*Nótese que, los recursos de revocatoria con apelación en Subsidio, fueron rechazados*

*por extemporáneos, es decir, que los interesados los presentaron fuera del plazo estatutariamente establecido para la interposición de estos recursos, esto es, cinco días hábiles luego de recibida la comunicación oficial. (Art. 223 EOUCR).*

*En consecuencia, la posibilidad de acudir al superior jerárquico se encuentra impedida, al presentarse a destiempo el recurso de apelación en subsidio.*

*Además, el Estatuto Orgánico claramente señala en su artículo 222 que “Cabrá un solo recurso de apelación, ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida (...)” (énfasis nuestro)*

*Por tanto, procesalmente hablando no cabe la interposición de nuevos recursos de apelación o de alzada para ser conocidos por el superior jerárquico.*

*En todo caso, por tratarse de una materia netamente laboral, en el que se discute el pago de complementos salariales en relación con la jornada de trabajo, el órgano competente para resolver en segunda instancia es el señor Rector, en aplicación del artículo 40 inciso m) del Estatuto Orgánico. Así lo señalamos en el dictamen OJ-0043-02 que consta en el expediente, cuando decimos que: “En el presente caso, entrándose de un asunto salarial, la competencia de superior en alzada y para efecto del agotamiento de la vía administrativa, corresponde al señor Rector y no del Consejo Universitario.”*

*Por las razones antes dichas, no compete al Consejo Universitario conocer de las presentes gestiones, y las mismas deben ser declaradas inadmisibles así comunicadas a los gestionantes (...).*

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó los argumentos brindados por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación para rechazar los recursos presentados por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Chaves, las

gestiones de revisión y nulidad presentadas ante este Órgano Colegiado y el criterio de la Oficina Jurídica. Efectuado el estudio correspondiente, se consideró que las gestiones presentadas ante el Consejo Universitario se refieren a materia laboral como lo indicara la Oficina Jurídica (OJ-1691-2003, del 7 de noviembre de 2003). Este asunto debió ser resuelto por la Rectoría basado en el artículo 40, inciso m, del Estatuto Orgánico. No obstante, como lo señaló la Vicerrectoría de Investigación y, posteriormente, lo reafirma la asesoría jurídica consultada, el recurso de apelación subsidiaria fue presentado de forma extemporánea; acto que solo es atribuible al administrado y por el cual la Administración no puede asumir responsabilidad alguna.

Por las razones anteriores, la Comisión de Asuntos Jurídicos estima conveniente acoger la recomendación de la Oficina Jurídica y rechazar por inadmisibles las gestiones presentadas por los interesados. Sin embargo, considera esta Comisión que de lo expuesto por los gestionantes se deriva la conveniencia institucional de revisar la normativa y las disposiciones vigentes relativas al pago de complementos salariales en el Sistema de Estudios de Posgrado y los Programas de Educación Continua, en general y revisar, en particular, el punto N.º 12 de los procedimientos contenidos en el oficio R-3920, del 29 de agosto de 2002, el cual se refiere al uso del número de cursos como criterio para limitar la participación docente en un programa de posgrado con financiamiento complementario. Razón por la cual, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó al señor Rector ordenar la realización de dicha revisión integral (CAJ-CU-03-104, del 3 de diciembre de 2003).

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación rechazó los recursos de revocatoria con apelación subsidiaria, nulidad concomitante, revisión y de incompetencia por la materia y por el grado presentados por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora, en contra de las disposiciones de ese Consejo, acordadas en las sesiones N.º 313 y N.º 319, y contempladas en los oficios VI-2322-UTA-263-2003 y VI-3293-CI-53-03, (oficio VI-3304-CI-64-03).
2. La doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora presentaron, ante el Consejo Universitario, las gestiones de revisión y de nulidad contra la resolución contenida en el

oficio VI-3304-CI-64-03, del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

3. La Oficina Jurídica señaló que no compete al Consejo Universitario conocer las gestiones presentadas por (...) *el pago de complementos salariales en relación a la jornada de trabajo, el órgano competente para resolver en segunda instancia es el señor Rector (...)* (OJ-0043-02, 14 de enero de 2002 y OJ-1691-2003, del 7 de noviembre de 2003).
4. El Estatuto orgánico establece que corresponde a la Rectoría *resolver en última instancia sobre las sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos, o cualquier otro asunto de orden laboral relativo a funcionarios de la Universidad* (artículo 40, inciso m).
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó al señor Rector gestionar la revisión integral de la normativa y las disposiciones que regulan el pago de complementos salariales en el Sistema de Estudios de Posgrado y los Programas de Educación Continua de la Universidad de Costa Rica (CAJ-CU-03-104, del 3 de diciembre de 2003).

#### ACUERDA

Rechazar por inadmisibles las gestiones de nulidad y revisión presentadas por la doctora Flory Fernández Chaves y el magíster Marco Morales Zamora, contra la resolución contenida en el oficio VI-3304-CI-64-03, del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.“

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Ángel Guillén y el M.Sc. Óscar Mena.\*\*\*\**

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que tiene dudas sobre el rechazo por inadmisibilidad, debido a que la Dra. Fernández y el M.Sc. Morales hacen referencia a una decisión emanada por un órgano administrativo de menor rango jerárquico que no puede desconocer, ni disponer en contrario con respecto a normas aprobadas por el Consejo Universitario o por el señor Rector.

En el dictamen se indica que: “claramente NO impide que se pueda asignar a un profesor de tiempo completo hasta dos cursos de posgrado, cuando las necesidades de un programa determinado así lo señalen, lo cual, es competencia exclusiva de cada programa de posgrado.” Nuevamente, la decisión del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, en este caso, es contraria, y pretende dejar sin efecto lo autorizado en su oportunidad por el señor Rector.

Además, se menciona que: “ (...) ya que su contenido carece de fundamento racional, es desproporcionado y su eventual aplicación conllevaría casos de discriminación contraria a la dignidad humana con respecto de distintas categorías de profesores que trabajen en programas de posgrado de la Universidad de Costa Rica, sin que hasta el momento se haya ofrecido por parte de ese Consejo una sola razón de peso, de carácter jurídico, técnico, científico o lógico, que demuestre que un profesor de tiempo completo no está en capacidad de impartir más de un curso de posgrado (...).”

En función de la petitoria hecha por los profesores, que dice: “Con base en los hechos y fundamentos de Derecho antes expuestos, REITERAMOS NUESTRA PETICIÓN DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LO DISPUESTO POR ESE CONSEJO EN SUS SESIONES N.º 313 Y LO DISPUESTO POR ESE CONSEJO EN SUS SESIONES N.º 313 Y 319, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS OFICIOS VI-2322-UTA-263-2003 Y VI-3283-CI-53-03, RESPECTIVAMENTE.”

Personalmente, no observa que se trate de materia laboral; se trata de una interpretación, debido a que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado tomó un acuerdo interpretando la normativa existente al respecto.

Se podría pensar que se trata de materia laboral y por supuesto el Estatuto Orgánico es claro respecto a la materia

laboral y la interpretación que le está dando la Comisión de Asuntos Jurídicos. El asunto no se debe analizar desde esa perspectiva, porque se da en términos de que existe una normativa emitida por el Consejo Universitario, y una normativa emitida por el señor Rector, en donde se brinda la posibilidad de que se trabaje tiempo y medio y que el Sistema de Estudios de Posgrado lo deja sin efecto, el cual en términos de estructura está por debajo del Consejo Universitario y del señor Rector.

Esa es la interpretación que hace sobre el recurso planteado, por lo que estima que no se debió haber entrado a conocer la materia laboral que corresponde al señor Rector definir.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que tiene muchas inquietudes sobre el caso, similares a las planteadas por el M.Sc. Óscar Mena. Observa dos asuntos importantes de resolver: uno es, si el plazo es válido o no y según el oficio de la Oficina Jurídica, pareciera que el argumento del plazo no se toma en consideración, cuando indican que: *finalmente debemos señalar que si bien efectivamente el régimen de las nulidades de los actos administrativos no está sujeto al plazo perentorio establecido para la interposición de los recursos (...)*. Al resolver lo del plazo que era un asunto de fondo, se van al asunto de competencias, y mencionan que esta instancia sería incompetente para analizar el caso, pero en el dictamen no queda demostrada esa incompetencia. El análisis que se hace es muy parcial.

Desconoce si en la solicitud original que se da al inicio del dictamen, si lo que los recurrentes estaban planteando ante la Comisión de la Vicerrectoría de Investigación era un asunto de pago de salario. No pudo, en ese momento, localizar el correspondiente documento en el expediente. Porque si lo que estaban solicitando es un asunto de pago de salario, toda la argumentación se dio en ese

sentido; no se analizó el hecho de si es o no legal el impartir los cursos.

Sin embargo, se argumenta que el señor Rector hizo una excepción cuando la solicitud se justifica apropiadamente, por lo que desea conocer esa norma de excepción de la cual no tenía conocimiento, para poder analizar si era aplicable o no en el presente caso.

La naturaleza del problema es quizás lo más importante, hay que determinar si el problema es estrictamente laboral, de política académica o de insuficiencia de la norma, ya que en el dictamen no queda claro, porque no se abocaron a un estudio exhaustivo de esa temática.

Desea tener claros esos tres elementos para definir su posición.

Los recurrentes plantean el caso como un asunto de política universitaria, y al parecer esa es la perspectiva apropiada, porque recuerda que cuando se estaba tratando, se vio que de autorizar que se pudiera laborar un cuarto de tiempo adicional en los posgrados, era competencia del Consejo Universitario definirlo, no se trasladó a la Rectoría. Por lo que si se trata de ese tema, es competencia del Consejo Universitario resolverlo.

Por otra parte, cuando observa el oficio de la Vicerrectoría de Investigación, que entra a conocer aspectos del Reglamento de Régimen Disciplinario, encuentra el razonamiento inadecuado, debido a que ese no era el punto en discusión.

Siente que se han mezclado mucho los ejes de análisis, por lo que le faltan elementos de juicio sobre el asunto y le gustaría escuchar los razonamientos aplicados por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Finalmente, estima que la Comisión no podía solicitarle al Rector un análisis, ni

trasladarle el análisis de nada; la Comisión no puede hacer peticiones en nombre de este Cuerpo Colegiado. Esto lo debe hacer el plenario después de discutir toda la temática y si así lo amerita.

En todo caso, si se tratara de una norma emitida por la Rectoría, le corresponde al Consejo Universitario hacer el traslado mediante un acuerdo, y no el coordinador de la Comisión, debido a que el trabajo de coordinación implica concertar esfuerzos para una acción común. Al coordinar el trabajo, lo que se hace es articularlo, pero no se toman decisiones sobre otras instancias.

Además, no se tomó en consideración el aspecto de que si se le autoriza a un posgrado que abra mucho grupos; es posible que se vean en la necesidad de nombrar a un profesor en las condiciones discutidas.

Si se trata de otro tipo de caso, como por ejemplo, abuso o manejo inadecuado, se analizará como tal.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura al acuerdo tomado por el Consejo Universitario que a la letra dice: *“el profesor de tiempo completo de la Universidad de Costa Rica puede trabajar en una sede regional hasta un cuarto de tiempo más o en la misma sede hasta un cuarto de tiempo más.”*

Seguidamente, indica que este acuerdo incluye el posgrado y desea saber si la Comisión de Asuntos Jurídicos lo tomó en cuenta y si ha sido el marco de referencia para sustentar la opinión de la Comisión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que la solicitud al señor Rector fue una decisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de no de su persona como coordinador.

Por otra parte, referente a los argumentos de los apelantes, no es cierto que el Rector haya impuesto esa limitación. Lástima que la Dra. Olimpia López no localizó el documento en el dictamen que aclara este punto y la propuesta a la letra dice: *“Escala de salarios máximos para el Sistema de Estudios de Posgrado y educación continua. (...) 12. Profesores de tiempo completo podrán impartir solo un curso por ciclo, cada posgrado define sus propios ciclos, y en casos excepcionales se podrá autorizar otro curso.*

El señor Rector envía esta propuesta al señor Jorge Badilla, Vicerrector de Administración, mediante el oficio R-3920-2002 del 29 de agosto de 2002, en donde indica:

*“Estimado señor:*

*En atención a sus oficios (...) referidos a la escala de salarios máximos para el sistema de estudios de posgrado y para los programas de educación continua y con base en el contenido del dictamen OJ-1159 emitido por la Oficina Jurídica, atentamente le solicito interponer sus buenos oficios para que se ponga en práctica el sistema propuesto.”*

En este documento, el señor Rector avala la propuesta donde se establece que profesores de tiempo completo podrán impartir solo un curso por ciclo. Pero la solicitud elevada al Consejo Universitario no es una solicitud para que se aplique esa excepción, se trata de una gestión de revisión y nulidad contra un oficio del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

Por lo tanto, la Comisión se ve obligada a revisar esas gestiones, se hace la consulta a la Oficina Jurídica, en el dictamen se cita la opinión de esta oficina, donde menciona que la solicitud es extemporánea y se trata de materia laboral.

La Comisión analizó detenidamente estos insumos y concluyeron que en el

fondo los peticionarios tienen razón, en el sentido de que se debe revisar esa disposición de la Rectoría, porque lo que estableció el Consejo Universitario está correcto. El Consejo Universitario se manifestó en términos de que la jornada máxima debe ser de tiempo y cuarto. Sin embargo, la regulación emitida por la Rectoría utiliza otra unidad de medida, o sea, establece un límite de número de cursos, cuando, en la realidad, un curso no necesariamente equivale a un cuarto de tiempo, puede equivaler a más o a menos, y por esta razón son atendibles las solicitudes de los petentes.

Por lo tanto, a los miembros de la Comisión les pareció muy razonable que se debían revisar las normas que el señor Rector estableció, por lo tanto, de la discusión que se dio interpretó que no se estaba analizando una solicitud de un pase para la Comisión de Política Académica; sin embargo, cualquier miembro del plenario que desee introducir ese tema en la corriente del Consejo Universitario, puede hacerlo.

Personalmente, estima que el Consejo Universitario ha legislado correctamente porque lo hace utilizando la medida de cuarto de tiempo, y corresponde que la Rectoría revise su normativa para ajustarla a esos términos, y no utilizar el curso como unidad de medida.

La Comisión de Asuntos Jurídicos, como tal, ya envió la nota a la Rectoría.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que en el dictamen se incluye el siguiente texto: *“En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que el Consejo Universitario es el Órgano de más alta jerarquía después de la Asamblea Universitaria (...) consideramos imperativo elevar la presente instancia a efecto de que se determine la improcedencia del mecanismo seguido por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para restringir nuestros derechos laborales más allá de lo*

*dispuesto en los Reglamentos aprobados por la instancia que usted dignamente dirige y, en consecuencia, se acojan en todos sus extremos las peticiones presentadas por los suscritos ante ese Consejo de Investigación, de conformidad con los oficios indicados.”*

En este texto se demuestra que la solicitud es de carácter laboral, tanto en la jornada como en lo relacionado con el complemento salarial, y como bien lo indicó el Dr. Manuel Zeledón, existe una normativa en ese campo.

Desde el punto de vista reglamentario, se remite al artículo 4 de las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios con fondos extrauniversitarios, en relación con la argumentación hecha por el M.Sc. Óscar Mena, en términos de la lectura que hacía del párrafo que cita que: *“se trata de una decisión emanada de un órgano administrativo de inferior rango jerárquico, que no puede desconocer, ni disponer en contrario respecto a las normas aprobadas por el Consejo Universitario o por el mismo Rector.”*

Sucede que las Normas para la asignación de complementos salariales a funcionarios universitarios fue aprobada por el Consejo Universitario, y en el artículo 4, último párrafo, se indica: *“en casos excepcionales, individuales, debidamente justificados, la unidad ejecutora podrá proponer montos mayores al vicerrector correspondiente. La aprobación la hará el Consejo Asesor de la Vicerrectoría respectiva”*.

La normativa es clara en establecer que la aprobación la hará el Consejo Asesor de la Vicerrectoría respectiva, siempre y cuando, cuente con el aval previo del vicerrector. Por lo tanto, la Comisión percibió que es la única atribución que tiene el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para pronunciarse.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no le queda claro si la solicitud inicial se

dio por un complemento salarial; si eso fue así, cuando la Rectoría establece la excepcionalidad, le correspondía establecerla, o era competencia del Consejo Universitario haberlo previsto cuando aprobó el cuarto de tiempo adicional. Le queda la duda al respecto.

Por otra parte, señala que no le quedó claro el asunto del tiempo, debido a que se mezclaron dos argumentos en lo mencionado por la Oficina Jurídica, o sea, las competencias y el tiempo. Al parecer, prevalece el de competencia, porque se rechaza por ser un asunto de salario.

## ARTÍCULO 9

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una modificación en el orden de la agenda para recibir a la doctora Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede Regional del Atlántico, y el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, y continuar posteriormente, con la discusión del dictamen CAJ-DIC-03-38.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ propone una modificación de agenda para suspender el conocimiento del presente tema, recibir a las visitas y luego retomar el dictamen, si el tiempo lo permite.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Víctor Sánchez.

**Por lo tanto, el Consejo Univesitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir a la doctora Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede Regional del Atlántico, y el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, y continuar posteriormente con la discusión del dictamen CAJ-DIC-03-38.**

## ARTÍCULO 10

**A las doce horas con quince minutos el Consejo Universitario toma el juramento de estilo a la doctora Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede Regional del Atlántico, y al M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ recibe el juramento de estilo de la M.Sc. Margarita Bolaños Arquín, quien fue nombrada como Directora de la Sede Regional del Atlántico durante el período 1-2-2004 al 31-1-2008, y del M.Sc. Eliécer Ureña Prado, quien fue nombrado como Director de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, durante el período 1-1-2004 al 31-12-2007.

Les desea el mayor de los éxitos en sus funciones. Seguidamente, les indica que de conformidad con la sana cultura institucional, la presente es una oportunidad para intercambiar algunas experiencias,

como, por ejemplo, las expectativas sobre las nuevas funciones.

En cada caso se le brindará un tiempo de diez minutos para que se refieren a su plan de trabajo y luego procederán a intercambiar experiencias. Inmediatamente cede la palabra a la M.Sc. Margarita Bolaños.

LA MAGISTRA MARGARITA BOLAÑOS considera que es importante indicar por qué razón aceptó a esas alturas de su vida académica un reto tan importante como el de dirigir la Sede Regional del Atlántico.

Pertenece a dicha sede desde 1978; ha permanecido fiel a la Sede a pesar de que tuvo muchas posibilidades de trasladarse a laborar en la Sede "Rodrigo Facio" prácticamente todos sus proyectos de investigación en acción social han estado centrados en esa región y ha mantenido una estrecha colaboración y trabajo con organizaciones y comunidades de la zona, y a solicitud de estos grupos, consideró aceptar la dirección de la Sede. Algunos de sus proyectos responden a esa experiencia de más de veinte años de trabajo ininterrumpido en la región y en coordinación con las comunidades.

Agrega que parte de la misión de universidad consiste en contribuir en los procesos de transformación. Cree en la coyuntura que se vive en la búsqueda de alternativas de desarrollo dentro del marco de la sostenibilidad.

Además, está convencida de que esa región, por la ubicación estratégica que posee, requiere de gran atención; cuenta con cuencas importantes, aguas, diversidad cultural y biológica, por lo que se tiene el compromiso de hacer algo, no sabe a ciencia cierta cuán grande será ese compromiso, pero lo acoge. La Sra. María Eugenia trabajará con ella en el proyecto.

Entiende las sedes y la regionalización como un motor que contribuye a dinamizar el desarrollo local y regional, que promueva por medio de la docencia, la investigación y la acción social, la búsqueda de alternativas de desarrollo que favorezcan primordialmente las comunidades de su área de influencia. De hecho, las sedes juegan ese papel tan importante.

Estima que las sedes y sus recintos deben potenciar el debate democrático sobre el destino de la región y sus recursos, estimular el desarrollo pleno de las capacidades físicas y espirituales de los habitantes, y apoyar los esfuerzos de la conservación del patrimonio cultural y natural de las comunidades.

Además, desea impulsar varios proyectos, propuesta que ha discutido con los compañeros de sede. Así, han iniciado un proceso con el cual se ha comprometido en las siguientes áreas específicas: apertura de nuevas opciones académicas que potencien el desarrollo de las comunidades. Estima que las sedes deben dar un paso más allá de ofrecer carreras tradicionales tales como computación e inglés, porque no están potenciando el desarrollo autónomo local. Se está sirviendo a un modelo de desarrollo que no es el más apropiado para la región atlántica o Caribe.

Con base en lo anterior, presenta dos opciones académicas que han empezado a discutir, Turismo rural; alternativa para generar empleo, conservar los recursos culturales y naturales y como medida estratégica de garantizar la soberanía alimentaria de la región y del país.

Agrega que la carrera de Turismo ecológico es una carrera que se inscribe dentro de una tendencia global de poner al servicio, recursos y comunidades. De hecho, los estudios que han realizado, en colaboración con la Universidad de Kansas, en las comunidades de Puerto Viejo, Gandoca y Manzanillo, han demostrado que

ese tipo de desarrollo está perjudicando tanto los procesos de organización local, como los de iniciativas y de recursos naturales de esas comunidades.

La segunda opción es una carrera que espera que se dé a nivel de grado y de posgrado, orientada a formar educadores para enseñar en comunidades multiculturales y multilingües; esto con énfasis en el Caribe centroamericano.

Esta región tiene la mayor diversidad lingüística y cultural. La educación que está impartiendo la Universidad en esa región no está acorde con esas características y diversidad; situación que se ha vuelto más compleja con el desarrollo turístico en la región. Por ejemplo, en una comunidad como Puerto Viejo, hay 19 nacionalidades, hay familias donde se hablan 6 idiomas.

Luego, está dispuesta a comprometerse a coordinar con las unidades académicas que desarrollan proyectos de investigación y acción social en el área de influencia de la Sede y aunque no lo crean, ella, que trabaja en el área de turismo, se enteró de que existen otros proyectos en la región, los cuales desconoce y en muchos casos no se coordinan.

En ocasiones se llega a una comunidad donde se hay tres carros de la Universidad de Costa Rica, por lo que estima que es necesario darle sistemacidad y organicidad a muchas de estas opciones de investigación y de acción social que se desarrollan en la región, para tener más impacto y más incidencia política.

Estima que lo que hacen ha sido muy importante, de mucho peso, pero, dada la falta de organicidad del quehacer universitario en las regiones donde se ubican las sedes, la incidencia es muy fragmentada.

Por otra parte, estima que la apertura de un instituto de investigaciones para la región, con miras al desarrollo sostenible, es una idea del Sr. Omar Salazar en los años setentas, iniciativa que ella recoge. Mucho se ha discutido sobre el tema. Retomar esta iniciativa permitiría realmente darles organicidad a todas estas propuestas de investigación que hace la Universidad de Costa Rica, las universidades estatales y las instituciones estatales en la zona. O sea, es cuestión de organizarse y tener mayor impacto en la región.

Además, espera desarrollar un proyecto que la liga a su labor como antropóloga, el cual han venido gestionando desde 1978. Este se abre con el Trabajo Comunal Universitario en Guayabo de Turrialba, y consiste en ver de qué manera la Universidad de Costa Rica tiene mayor incidencia en la conservación del Monumento Nacional Guayabo, ya que está en peligro de deteriorarse aceleradamente. Estiman que en los próximos años muchas de esas estructuras van a desaparecer. El MINAE y otras instituciones del Estado no tienen ninguna claridad sobre qué hacer con ese monumento nacional.

El compromiso parece muy ambicioso y quizás no le alcance el nombramiento de cuatro años para cumplirlo, pero cuenta con el apoyo de colegas para llevar a cabo estos proyectos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que una de las principales acciones que se propone llevar a cabo en la futura administración, es realizar un plan estratégico para la Escuela, dado que la Escuela en el momento actual está pasando por un momento crítico en el sentido de que muchas personas se han retirado. Desde ese punto de vista, enfocará sus esfuerzos en subir el número de estudiantes de la Unidad para de esa manera justificar el descongelamiento de plazas y volver a tener una asamblea de escuela.

El plan estratégico que pretende llevar a cabo en los primeros meses del año 2004, va a ser totalmente participativo. Por ser una unidad pequeña, cualquier compromiso que se adquiera va a ser de consenso.

Paralelo a este plan de mediano y largo plazo, se tiene definida una serie de acciones que desea llevar a cabo en la docencia, acción social, la investigación y en la maestría. Algunos puntos por desarrollar en docencia sería el análisis curricular de la Escuela.

Estima que en el momento actual, a la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios se le abre un potencial increíblemente grande, tomando en cuenta la globalización y los tratados de libre comercio. Inclusive ya se observa la afluencia de empresarios del sector agroalimentario, deseosos de una participación mucho más activa, efectiva y oportuna de la Escuela en muchos campos; eso hace que la Escuela tenga que cambiar en parte las estrategias para adecuarse y ser realmente competitivos y dar las soluciones que el sector está demandando.

Por otra parte, se trabajará en forma inmediata en tener un currículo actualizado y revisado y, además, bien administrado. Se tiene que administrar el currículo, de tal manera que no se den problemas como que se cuestione en algunos campos la teoría y la práctica. En ese sentido, ya se ha establecido todo un plan. Se está trabajando en los procedimientos de ese plan de administración curricular.

Agrega que es importante integrar la docencia, la investigación y la acción social. Una de las críticas importantes que se han dado en el tiempo es que cuando se hace un abordaje y un aporte a la sociedad o a algún grupo de beneficiarios, este abordaje se hace desde un aspecto muy puntual y no integral, precisamente porque en ocasiones la investigación, la docencia y la acción social no están totalmente integradas; por lo tanto, estima que se debe dar un abordaje

totalmente integral, punto en el que están trabajando.

Otro de los aspectos importantes, es la promoción de la carrera como tal, porque en ocasiones es difícil no reconocer que quien contrata a un economista agrícola se siente muy contento con el desempeño, pero muchas personas desconocen la existencia de los economistas agrícolas. Por esta razón, se está trabajando con empresarios privados, el sector público y empresarios economistas agrícolas, para definir el perfil del economista agrícola que el sector requiere.

En cuanto a la investigación, la Escuela ya tiene un plan para empezar a trabajar algunas acciones concretas en investigación, partiendo de una redefinición de cual es la investigación que se va a seguir.

En ocasiones se cometen errores y es importante reconocer que la investigación no llega hacia los sectores para los que se está desarrollando. En otras oportunidades, estas investigaciones responden más a expectativas personales y la búsqueda de recursos y no a resolver necesidades sentidas de los sectores que se beneficiarían con esta investigación.

Por esta razón, están trabajando para dar solución con programas de investigación; esto, producto del plan estratégico, para que realmente se resuelvan problemas de los sectores que lo demanden; y que por medio de la acción social se puedan transferir esos resultados.

Otro de los planes, es la creación de alianzas estratégicas, tanto a nivel empresarial como con otras unidades académicas de la Institución, porque tanto la maestría como el grado llevan a cabo las prácticas profesionales, y lo cual es un recurso que la sociedad costarricense tiene que aprovechar.

En ese sentido, se está trabajando con algunas empresas mediante algunas alianzas, para que los estudiantes de la maestría puedan realizar las prácticas profesionales, lo cual les va a abrir grandes posibilidades y va a enriquecer ampliamente su formación.

En cuanto a la maestría, se tienen planes para tratar de darle énfasis en gestión ambiental. Ya se han dado algunas negociaciones con otras universidades y existen algunos contactos a escala nacional e internacional, con la idea de regionalizar la maestría. Lógicamente, antes de que esto se dé, será necesario dar muchos pasos, como, por ejemplo, un proceso de acreditación, pero se está trabajando en ello.

A grandes rasgos, ese es su plan de trabajo, aclara al plenario que no traía nada preparado, porque desconocía el desarrollo de la visita.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al M.Sc. Eliécer Ureña su participación y seguidamente abre un período de intercambio de opiniones entre los miembros y quienes están de visita.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que ambas unidades académicas que han sido juramentadas, son unidades con las que ha estado muy ligada. Una porque se graduó en Economía Agrícola, y la otra, porque es su unidad académica base como profesora, por lo que está segura de que ambos directores, a quienes conoce por sus capacidades y por la gente que en el momento actual participa en dichas unidades, van a salir adelante con los retos que se han impuesto.

Estima que ambos directores tienen grandes retos. La Escuela de Economía Agrícola tiene esfuerzos importantes en las sedes. En ese sentido, es donde se ha visualizado que la Institución como tal

puede crecer; las sedes y otras unidades académicas que han tenido esfuerzos en las sedes podrían hacer crecer la Institución.

Ambos están de acuerdo en la necesidad de reforzar acciones en investigación, acción social; por lo que coincide plenamente con ellos, y en el caso de las sedes, se está pasando por un tiempo propicio para ello.

Finalmente, les desea muchos éxitos y se pone a las órdenes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ felicita a ambos directores y les agradece el que hayan aceptado esos retos en estos momentos complejos de la vida universitaria, en los que en ocasiones cuesta hacer elecciones, porque nadie quiere asumir estos puestos. Asumir retos directivos es realmente digno de reconocer y les desea los mayores éxitos.

Seguidamente, se dirige a la M.Sc. Margarita Bolaño y le indica que le agrada mucho escuchar citar algunas ideas que considera fundamentales para el desarrollo del país, como es el hecho de que se trabaje en una educación que atienda la diversidad.

La M.Sc. Margarita Bolaños recordaba la diversidad de la región y de todos los sectores que convergen; además, mencionó la importancia de que eso permee tanto la actividad de la docencia, investigación y acción social.

Por otra parte, señala que le complace muchísimo escuchar que la educación debe ser elemento para el desarrollo local. La Institución debe trabajar con mucha fuerza porque es un reto importante contribuir al desarrollo local desde las opciones educativas de la Institución.

Agrega que la Universidad requiere fortalecer grandemente el sistema estatal de

educación en todos sus niveles, especialmente en la educación superior, para que se haga realidad el convenio de articulación, y se acerque más el discurso a la realidad.

Finalmente, le desea el mayor de los éxitos a la M.Sc. Margarita Bolaños.

Seguidamente se dirige al M.Sc. Eliécer Ureña, y le indica que le gusta mucho que esté interesado en crear los nichos laborales, pues es de la opinión de que se crean las carreras, pero luego no se les da difusión, ni se busca la forma de crear esos nichos para que haya demanda de nuestros profesionales.

En ocasiones, la comunidad no comprende para qué la función de un profesional en determinada área.

Le desea muchos éxitos en ese proyecto, ya que es algo que la Institución necesita y es muy importante que se dé.

El hecho de que se desee una investigación vinculada a la solución de problemas nacionales es vital. Además, el hecho de que el posgrado que se desea impulsar sea de carácter regional, es realmente digno de reconocer y de desearle los mayores éxitos.

Finalmente, le pregunta al M.Sc. Eliécer Ureña que ha notado que algunas universidades privadas ya han incursionado en el tema de la gestión ambiental, por lo cual le pregunta si su proyecto consiste en un posgrado interdisciplinario en el seno de la Institución.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde que esa es precisamente la idea; a eso se refería cuando citó la importancia de hacer alianzas estratégicas entre las unidades académicas de la Universidad. El programa tendría su base en Economía Agrícola, pero lo que se desea es un concepto totalmente diferente de lo que se está ofreciendo.

La Escuela tiene una gran demanda de profesionales, en el extranjero como, por ejemplo, Guatemala, Honduras y El Salvador, entre otros.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN felicita a los invitados por su nombramiento y les desea los mejores éxitos en su gestión.

Seguidamente les indica que escuchó cuidadosamente los proyectos y desea conocer cuál es el espacio en el que tiene prioridad el estudiante, ya que el estudiantado en ambas unidades tiene grandes necesidades.

Los estudiantes no están ajenos a esa realidad; o sea, las deficiencias que tiene nuestro sistema y nuestra Universidad, y ellos son afectados directos.

Agrega que le gustaría que en alguna medida se pudieran referir al tema en el orden de prioridades.

LA MAGISTRA MARGARITA BOLAÑOS responde al planteamiento hecho por el Sr. Miguel Á. Guillén e indica que la Sede del Atlántico y sus dos recintos tienen muy buenas condiciones. Tanto el Recinto de Paraíso como la sede de Turrialba, son instalaciones de primera.

Además, la sede cuenta con recursos para los estudiantes, pues tienen acceso a una gran cantidad de privilegios; esto, en comparación con otras áreas y regiones del país.

Personalmente, desea referirse a un tema discutido en el VI Congreso Universitario, referente a la población meta en las comunidades indígenas de la zona.

La sede cuenta con población cabécar y bribri en la región, y es muy lamentable que la Universidad de Costa Rica no tenga población indígena en sus sedes o recintos. De manera que se

compromete a trabajar con más fuerza por esas poblaciones, y por mejorar las condiciones existentes, a pesar de que son excelentes, e incorporarlos en opciones académicas que les permita permanecer en la zona.

Muchas de las opciones académicas actuales llevan a los estudiantes a salir de la zona y considera que las opciones académicas deben permitirles a los profesionales crear proyectos para permanecer en la región.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde a la pregunta del Sr. Miguel Á. Guillén y señala que una de las actividades que propuso en el plan presentado en su momento al Consejo Asesor, fue que evidentemente los estudiantes son la razón de ser la Institución, y hacia ellos tienen que ir enfocados todos los esfuerzos que se hagan; es decir, los ejes centrales del accionar universitario, como son la docencia, la investigación y la acción social.

Estima que, en orden de prioridades, definitivamente todas las actividades que se lleven a cabo tienen que concluir en el fortalecimiento y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Agrega que para él es muy importante la participación activa en las decisiones que se tomen en el seno de la unidad. Una de las quejas importantes que se dan en ocasiones, es que la opinión del estudiante no se toma en cuenta a la hora de definir políticas y puntos importantes que se establecen en el seno de las unidades académicas.

Además, se han enfocado un poco en determinar realmente dónde existe la posibilidad de captar estudiantes que realmente se sientan interesados en la carrera para evitar tener estudiantes que al final no se identifican con la carrera.

Se está trabajando con algunos colegios agropecuarios y en zonas rurales, donde existe una gran capacidad humana, donde además se están desarrollando muchos negocios y empresas, para estudiantes que se queden aportando al país en las zonas en que se requiere.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que en primer lugar desea agradecerles por el gran reto que asumieron; no duda de la capacidad de ambos porque los conoce desde hace mucho tiempo.

La Sede de Turrialba ha sido modelo importante de vinculación con la región como tal y prácticamente esto va a continuar. Se aunarán esfuerzos por ver cómo se consolida el recinto de Guápiles, y en ese sentido, en algún momento se conversó con personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para buscar alternativas.

Por otra parte, en su calidad de Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, cuando don Eliécer mencionó las alianzas estratégicas, es importante mencionar que en el Consejo Universitario, el año pasado, se aprobó una política de vinculación con los colegios profesionales, para aplicarse el próximo año. Se da en términos de esa necesidad de enriquecer o refrescar conocimientos. Esto, porque en algunas ocasiones la Universidad estima que su proceso finaliza una vez que se egresan los profesionales; por el contrario, se cree en esas alianzas estratégicas como necesarias para refrescar y actualizar conocimientos.

Seguidamente, se pone a la orden de los visitantes, como representante de la Federación de Colegios Profesionales y les desea el mayor de los éxitos.

El DR. GABRIEL MACAYA felicita a los visitantes por la designación y se compromete, en los cinco meses que le

restan, a acompañarlos en todo lo que sea necesario.

Observa que el M.Sc. Eliécer Ureña tiene un reto importante en una unidad académica que, viéndolo positivamente, tal y como lo planteó el propio Sr. Ureña, ofrece una oportunidad de renovación única para un replanteamiento integral y está seguro de que tendrá el apoyo y las capacidades para llevarlo a cabo.

Agrega que conoce a la M.Sc. Margarita Bolaños, ya que ha participado en comisiones y ha visto lo que significa ya en la práctica su compromiso y su dedicación a los asuntos que desarrolla.

Por una parte, lamenta su partida como vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, donde venía desarrollando un trabajo muy importante con la Decana. Se había constituido un equipo singular, para calificarlo de alguna forma, que permitió avances y cambios importantes. Pero, por otra parte, estima que al asumir la Dirección de la Sede en Turrialba, está asumiendo retos nuevos, muy diferentes a los de Ciencias Sociales, pero en donde esa experiencia, sin duda, será una experiencia muy útil en su nueva gestión.

La M.Sc. Margarita Bolaños tiene una mezcla que siempre le ha sorprendido mucho, de capacidad de mando y convencimiento; además, capacidad de conciliación y de concertación, lo que en las circunstancias actuales de la sede será un conjunto de cualidades fundamentales para sacarla adelante y recuperar en todos esos términos la inserción de la sede en la región con las comunidades. El trabajo es grande, pero está seguro de que lo va a desarrollar con éxito.

Manifiesta gran alegría al verlos ocupando esos puestos de dirección, convencido de que los van a sacar adelante en forma eficiente.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita a ambos invitados, por el reto que se han propuesto y les desea mucho éxito en su gestión; además, les ofrece su apoyo.

Seguidamente, le indica a la M.Sc. Margarita Bolaños que en las recientes visitas hechas por el Consejo Universitario a las sedes regionales, ha notado un factor común que ha imperado en los comentarios que se han exteriorizado y esta es la dificultad que tienen los profesores para publicar, lo cual incide para ascender en Régimen Académico. Es un problema realmente serio, y le gustaría escuchar si existen algunas medidas para minimizarlo.

LA MAGISTRA MARGARITA BOLAÑOS responde que el problema de publicación en la sede está estrechamente relacionado con una cultura, debido a que los profesores están muy involucrados en proyectos. Los profesores tienen opciones, incluso cuentan con más recursos para escribir que los profesores de la sede "Rodrigo Facio", por ejemplo, disponen de computadoras y más equipo, además, existe la revista Intersedes en las que pueden divulgar sus publicaciones.

Hay que cambiar esa cultura de no escribir, por lo que estima importante darles organicidad a todas esas propuestas de investigación y empezar a discutir avances de lo que se está haciendo, debido a que en ocasiones esa labor en las sedes se da en forma fragmentada; es decir, se trabaja el pejibaye en forma aislada, en otro sector, el palmito; y no discuten sobre los métodos o avances, por lo que no se está sacando provecho de la diversidad.

Su propuesta es sacar provecho de la diversidad para construir planteamientos de mucho mayor alcance en torno a temas que parecieran requerir de una sola línea de conocimiento.

\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Miguel Ángel Guillén.\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que comparte con la M.Sc. Margarita Bolaños el concepto de que es necesario romper con esa costumbre cultural de no publicar. La Escuela cuenta con un grupo de profesores jóvenes que actualmente están teniendo una gran producción.

La idea de la Escuela es que cada proyecto y trabajo final de graduación genere una producción.

Quizás lo que no se está haciendo es utilizar medios que tengan gran difusión, pero actualmente los profesores de la Escuela han estado rompiendo ese temor a escribir y se está dando una buena producción de publicaciones, la cual esperan tomar como una política de investigación y acción social.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que al igual que lo expresaron los miembros del plenario que intervinieron anteriormente, felicita a ambos directores por asumir un reto tan importante, cuando ocupar puestos de dirección no es lo más apetecido.

En el caso de la M.Sc. Margarita Bolaños, el asumir la Dirección de la Sede de Turrialba, por su propia formación, le da una oportunidad importante para trabajar con la diversidad y, como bien lo expresó, establecer un replanteamiento de paradigmas.

Agrega que le agradó mucho la propuesta de Turismo ecológico *versus* Turismo rural. Debido a que ocasionalmente en instituciones como la Universidad de Costa Rica, por el mismo desarrollo, no se abren espacios para la reflexión, especialmente la reflexión crítica y la formulación de opciones creativas e innovadoras, rescatando lo autóctono.

Además, está muy de acuerdo con la llamada de atención que se hizo sobre el Monumento Guayabo, iniciativa de un querido universitario, el Sr. Carlos Aguilar, ya que efectivamente hay una tendencia a volverles la espalda a esos monumentos.

No se trata de que la Universidad asuma la responsabilidad del Monumento, pero sí la de llamar la atención e indicar que están en la tesis de colaborar y no dejar morir ese esfuerzo, debido a que si se abandona, muy rápidamente se puede deteriorar.

En el caso del M.Sc. Eliécer Ureña, existe una coyuntura muy especial; le correspondió enfrentar un cambio generacional, y la necesidad de establecer un plan de sucesión de los recursos docentes en un contexto de globalización. Es necesario replantearse el constituir nuevamente la Asamblea de Escuela, preguntarse acerca del perfil profesional, evaluar las expectativas de los empleadores, en término de los nichos laborales mencionados por la Dra. Olimpia López.

Estima que la orientación de la alianza estratégica, relacionado con una formación más interdisciplinaria, es la respuesta más adecuada para atender, no solamente funcional y de manera adaptativa, a un contexto de globalización, sino de una manera crítica e innovadora a través de las actividades instrumentales que posee la institución, que son la docencia, investigación y acción social.

Les desea buena suerte en su gestión y se pone a su disposición, como representante del sector administrativo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa su agradecimiento por haber compartido con el plenario sus expectativas respecto a la gestión por realizar. En ambos casos, se puede observar un común denominador, como lo es la conciencia de lo que es la Universidad, una proyección en términos de excelencia académica y, muy particularmente, de pertinencia de la unidad académica y carreras en el contexto correspondiente, trascendiendo más allá del ámbito universitario para ir a la sociedad y la región.

*\*\*\*A las trece horas y cinco minutos se retiran de la sala de sesiones las visitas.\*\*\**

**A las trece horas y diez minutos se levanta la sesión.**

**Dr. Víctor Sánchez Corrales**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*